

**CONVENIOS FIRMADOS POR LA UNED
MAYO 1977 A ENERO 2002
(GENERAL)**

11-05-77	08	III	<p>ACUERDO BILATERAL COSTA RICA - VENEZUELA PARA LA COOPERACION EN EL DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS ABIERTOS DE EDUCACION SUPERIOR. (Ministerio de Educación de Costa Rica y Ministerio de Educación de Venezuela)</p> <p>PROPOSITO: Permitir un intercambio de documentación; preparación de recursos humanos; intercambio de materiales educativos; intercambio de recursos humanos.</p> <p>VIGENCIA no se indica.</p>
13-09-77	33	III	<p>CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA</p> <p>PROPOSITO: Para uso de bienes muebles e inmuebles de todos los centros educativos de propiedad estatal (aulas, laboratorios,..), de las instalaciones y equipos de la imprenta (específicamente de edición).</p> <p>VIGENCIA por un plazo de cinco años naturales, contados a partir del refrendo de la Contraloría General de la República. Se tendrá por prorrogado por períodos iguales y consecutivos si seis meses antes de cada vencimiento del trámite dicho, ninguna de las partes manifiesta formalmente su intención de no prorrogar su vigencia.</p>
20-09-77	34	II	<p>CONVENIO - UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MEXICO - UNED</p> <p>PROPOSITO: Para divulgación del acervo televisivo de la UNAM por medio del circuito cerrado o de la televisora educativa.</p>
27-09-77	35	II	<p>ACUERDO DE COOPERACION ENTRE EL MOVIMIENTO NACIONAL DE JUVENTUDES Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PARA UN PROGRAMA SOBRE REFORESTACION Y CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES A NIVEL NACIONAL.</p>

PROPOSITO: Fomentar la reforestación a escala nacional (asesoramiento técnico, publicaciones, etc.)

VIGENCIA de dos años a partir de su firma, prorrogable si las actividades son de satisfacción de ambas partes. Cualquiera de las instituciones puede retirarse si a su juicio se perjudican sus intereses. En tal caso se hará por medio de comunicación escrita y existirá el compromiso de que todas las actividades en marcha, se finalicen en el tiempo previamente estipulado. (Se renueva en sesión No. 222, art. III de 3 de junio de 1980)

14-03-78 62 IV

ACUERDO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO DE LA CAZA FOTOGRAFICA Y CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

PROPOSITO: fomentar la educación ambiental en Costa Rica. Para distribución y venta de libros, publicación de libros, folletos, tarjetas postales y de navidad, afiches, láminas, etc.

VIGENCIA: a partir del momento de su firma y tendrá una vigencia de tres años prorrogable en forma indefinida si los resultados son satisfactorios.

21-04-78 69 III

CONVENIO CONAPE-UNED PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS A ESTUDIANTES EN EL EXTERIOR.

PROPOSITO: fomentar la preparación y especialización de su personal mediante la realización de estudios en universidades o instituciones extranjeras de prestigio.

VIGENCIA tres años contados a partir de su firma, prorrogable previo acuerdo por escrito entre las partes contratantes, por lo menos con dos meses de anticipación a su vencimiento.

02-06-78 79 VI 2)

CONVENIO DE COEDICION ENTRE LA EDITORIAL COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PARA EDITAR EL LIBRO "NUESTROS PRESIDENTES", DE DON HAROLD BONILLA.

VIGENCIA de cinco años, y se considerará prorrogado por igual tiempo si dentro de los tres meses siguientes a su vencimiento ninguno de los contratantes notifica por escrito a la otra su terminación.

17-10-78 107 II

CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION

ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA

PROPOSITO: asesoramiento que dará el Instituto Tecnológico a la UNED, para que esta última implemente en forma total la carrera de Diplomado en Administración de Pequeña Empresa Industrial.

VIGENCIA permanente, salvo que ambas partes convinieran su modificación o rescisión. Los proyectos en marcha no se verán afectados por esta disposición.

01-12-78 114 V

ACUERDO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA DE VENEZUELA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA

PROPOSITO: intercambio permanente de información con el propósito de evitar en la medida de lo posible, la duplicidad de esfuerzos y hacer uso óptimo de sus recursos tanto humanos como materiales, para lo cual se se comprometen a tomar las siguientes acciones: intercambio de información, cooperación y participación en programas de capacitación profesional, organización de jornadas de trabajo inter-institucional.

VIGENCIA de tres años cualquiera de las partes podrá rescindirlo cuando lo considere oportuno, dando para ello aviso a la otra parte con tres meses de anticipación.

14-02-79 127 IV

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PARA IMPARTIR CONJUNTAMENTE UNA CARRERA CORTA.

PROPOSITO: aunar esfuerzos y prestarse ayuda recíproca en aspectos como producción de material didáctico, personal académico, utilización de planta física, etc.

VIGENCIA de tres años o en todo caso de un período no menor del que abarque la carrera.

14-02-79 127 V

CONVENIO DE PRODUCCION ENTRE LA UNED Y SINART

PROPOSITO: realizar acciones coordinadas para ofrecer programas culturales y educativos a la sociedad costarricense, además programaciones de apoyo a los cursos impartidos por la UNED, programas de extensión cultural, etc.

VIGENCIA: no se indica.

- | | | | |
|----------|-----|-----|--|
| 14-02-79 | 127 | VII | <p>CONVENIO ENTRE LA UNED Y EL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA (IPGH)</p> <p>PROPOSITO: para que la UNED publique el material "Conocimientos y técnicas básicas" que será empleado con el manual de materiales didácticas para la enseñanza de la Geografía y que el IPGH pondrá a disposición de instituciones de algunos países de América Latina.</p> <p>VIGENCIA no se indica.</p> |
| 12-03-79 | 132 | II | <p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG) Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL CIMA (CENTRO DE INFORMACION SOBRE EL MEDIO AMBIENTE)</p> <p>PROPOSITO: para el establecimiento del Centro de Información sobre el Medio Ambiente</p> <p>VIGENCIA: mientras el CIMA exista como tal, pudiendo rescindirse si las actividades del Centro no son de la satisfacción de ambas partes o de una de ellas, en cuyo caso la parte disconforme manifestará su intención de separarse del convenio con al menos cuatro meses de anterioridad.</p> |
| 02-04-79 | 137 | III | <p>CONVENIO SOBRE FORMACION PROFESIONAL CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</p> <p>PROPOSITO: para la formación profesional del personal del Banco Popular.</p> <p>VIGENCIA de tres años, a partir de su firma, prorrogable automáticamente, por períodos iguales, salvo que noventa días antes de su vencimiento, una de las partes renuncia al mismo.</p> |
| 31-10-79 | 177 | I | <p>CONVENIO UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE EDUCACION DIVERSIFICADA A DISTANCIA</p> <p>PROPOSITO: involucrar a la población de adultos que no hubiere concluído sus estudios en este nivel educativo. El convenio regulará las actividades de colaboración y asistencia</p> |

entre ambas instituciones y lo relativo al financiamiento de los programas que se desarrollen.

VIGENCIA de cinco años, prorrogables por períodos iguales contados a partir de la fecha de su iniciaciónn.

02-11-79	179	II		<p>CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE ESTUDIANTES DE UNA INSTITUCION A OTRA EN LA EDUCACION SUPERIOR EN COSTA RICA</p> <p>PROPOSITO: facilitar la transferencia interinstitucional entre estudiantes que ya han obtenido un diploma de una carrera no terminal de acuerdo con las normas del Convenio para crear una Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior.</p> <p>En el caso de estudiantes que no ha hayan obtenido un diploma o que hayan obtenido un diploma de una carrera terminal y deseen trasladarse de una institución a otra, se da la posibilidad de que se transfieran directamente de la Oficina de Registro de la primera a la Oficina de Registro de la segunda.</p> <p>VIGENCIA: no se indica</p>
21-11-79	182	I	1.7)	<p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MOVIMIENTO NACIONAL DE JUVENTUDES, LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, LA JUNTA ADMINISTRATIVA Y DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DEL INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO DE CORREDORES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN BOSQUE DE LA JUVENTUD EN CORREDORES</p> <p>PROPOSITO: para el fomento de la conservación de recursos naturales renovables a través del Proyecto "Bosque de la Juventud".</p> <p>VIGENCIA: de 10 años, pudiendo renovarse si las actividades son de satisfacción de las partes.</p>
27-02-80	200	III		<p>CONVENIO SOBRE FORMACION PROFESIONAL CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA</p> <p>PROPOSITO: Para la formación profesional del personal del Ministerio de Seguridad Pública.</p>

VIGENCIA: de seis meses a partir de su firma, prorrogable automáticamente por períodos iguales salvo que noventa días antes de su vencimiento una de las partes renuncie al mismo.

06-03-80 202 II

CONVENIO SOBRE FORMACION PROFESIONAL CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA STANDARD FRUIT COMPANY

PROPOSITO: contribuir a la formación profesional del personal de esa compañía residente en la región de Río Frío de Sarapiquí.

VIGENCIA: de seis meses, prorrogable por períodos iguales hasta completar cinco años, si ninguna de las partes comunica por escrito a la otra su intención de darlo por terminado, por lo menos con treinta días de anticipación.

31-03-80 207 I 1)

PROYECTO DE INTEGRACION ENTRE BIBLIOTECAS MUNICIPALIDAD DE OROTINA - CENTRO ACADEMICO DE OROTINA

PROPOSITO: Para integrar las colecciones de libros de la Municipalidad de Orotina y la del Centro Académico de la UNED en esa localidad y brindar un solo servicio bibliotecario mayor y más eficiente para el estudiante de la UNED y la comunidad de Orotina.

VIGENCIA: no se indica. Podrá ser rescindido a solicitud de una de las partes, siempre y cuando se le comunique a la otra institución con seis meses de anticipación. En tal circunstancia el material será separado de acuerdo con el inventario de cada institución.

03-06-80 222 III

ACUERDO DE COOPERACION ENTRE EL MOVIMIENTO NACIONAL DE JUVENTUDES Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PARA UN PROGRAMA SOBRE "REFORESTACION Y CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES A NIVEL NACIONAL"

PROPOSITO: fomentar la reforestación a escala nacional.

VIGENCIA de tres años a partir de su firma, prorrogable si las actividades son de satisfacción de ambas partes. Sin embargo, cualquiera de las partes puede retirarse si a su juicio se perjudican sus intereses. En este caso se hará por medio de comunicación escrita y existirá el compromiso de que todas las actividades en marcha, se finalicen en el tiempo previamente estipulado.

- | | | | | |
|----------|-----|-----|----|---|
| 17-04-80 | 210 | I | 3) | <p>CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA - UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PARA LA CELEBRACION DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL SERVICIO DE PARQUES NACIONALES Y LA PREPARACION DE VARIAS ANTOLOGIAS.</p> <p>PROPOSITO: para la celebración de las actividades conmemorativas al décimo aniversario de la fundación del Servicio de Parques Nacionales, el entrenamiento de funcionarios de Parques y la preparación de varias antologías sobre parques nacionales por parte del Programa de Educación Ambiental de la UNED.</p> <p>VIGENCIA de un año, renovable automáticamente si una o varias de las actividades estipuladas quedasen pendientes para 1981. Cualquiera de las instituciones puede, en cualquier momento, ponerle fin a este convenio, para que deberá advertir a la otra parte, con un mes de anticipación, tratando en todo caso, de que las actividades en marcha se concluyan en el tiempo previamente acordado.</p> |
| 03-06-80 | 222 | V | | <p>CONVENIO ENTRE EL CENTRO DE INVESTIGACION Y PERFECCIONAMIENTO PARA LA EDUCACION TECNICA (CIPET) Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA</p> <p>PROPOSITO: coordinar esfuerzos en el campo de la planificación, programación y ejecución de acciones tendientes a la consecución de los fines y objetivos que dieron origen a ambas instituciones.</p> <p>VIGENCIA durante cinco años a partir de su firma, prorrogable de común acuerdo entre las partes.</p> |
| 16-06-80 | 224 | III | | <p>CONVENIO SOBRE FORMACION PROFESIONAL CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD</p> <p>PROPOSITO: colaborar con el ICE, en la formación profesional de su personal residente en el Proyecto Hidroeléctrico de Arenal.</p> <p>VIGENCIA: de seis meses. Prorrogable por períodos iguales hasta completar cinco años, si ninguna de las partes comunica por escrito a la otra, su intención de modificarlo o darlo por terminado por lo menos con treinta días de anticipación.</p> |

23-06-80	226	V	<p>CONVENIO SOBRE FORMACION PROFESIONAL CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.</p> <p>PROPOSITO: para que la UNED, por medio de sus servicios académicos, colabore con "La Caja" en la formación y en la capacitación técnica de su personal.</p> <p>VIGENCIA de tres años a partir de su firma, prorrogable automáticamente por períodos iguales, salvo que al menos noventa días antes de su vencimiento, una de las partes anuncie a la otra su decisión de dejarlo sin vigencia.</p>
17-07-80	231	II	<p>CONVENIO DE COLABORACION UNED-CIFCA</p> <p>PROPOSITO: impartir un Curso sobre "Evaluaciones de Impacto Ambiental", a celebrarse en San José, Costa Rica, del 16 al 27 de setiembre de 1980.</p>
21-08-80	239	III	<p>CONVENIO ENTRE EL CUERPO DE PAZ DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA</p> <p>PROPOSITO: Para asignación de Voluntarios del Cuerpo de Paz que presten servicios de asistencia técnica relacionados con el Programa de Educación Ambiental.</p> <p>VIGENCIA de dos años contados desde su fecha de otorgamiento, prorrogable de mutuo acuerdo a juicio de las partes.</p>
09-10-80	248	VIII	<p>CONTRATO PARA SERVICIOS DE BIBLIOTECA</p> <p>PROPOSITO: para que la biblioteca del ICE, situada en el Proyecto Hidroeléctrico Arenal, prestará sus servicios a los estudiantes del Centro Académico de la UNED en ese lugar.</p> <p>VIGENCIA no se indica.</p>
23-10-80	251	IV	<p>CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA INFORMACION VOCACIONAL, PROFESIONAL Y OCUPACIONAL</p> <p>Entre el Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Planificación, Ministerio de Trabajo, Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Instituto Tecnológico, Instituto Nacional de Aprendizaje, el CIPET, la Universidad Estatal a Distancia, Oficina de Planificación de la Educación Superior, Dirección General de Servicio Civil, Colegio Universitario de</p>

Cartago, Comisión Nacional de Préstamos para Educación, Colegio Universitario de Alajuela, Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural.

PROPOSITO: crear el SISTEMA NACIONAL DE LA INFORMACION VOCACIONAL PROFESIONAL Y OCUPACIONAL, cuyas metas conduzcan a la realización de actividades y proyectos de información, acerca de la oferta y demanda de educación, formación, capacitación y empleo.

VIGENCIA no se indica ni aparece como anexo.

12-02-81 271 III

CONVENIO DE COEDICION UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA - FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

PROPOSITO: lograr la reproducción y circulación orgánica del conocimiento científico , producto del proceso investigativo para estimular la labor académica de las instituciones de educación superior, así como fomentar la coordinación editorial.

VIGENCIA no se indica.

26-02-81 275 VI

CONTRATO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL CONSEJO TECNICO DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y PERFECCIONAMIENTO PARA LA EDUCACION TECNICA

PROPOSITO: para que la UNED pueda hacer uso de algunas instalaciones del CIPET.

RIGE por dos períodos académicos, a partir de la firma, prorrogable por períodos iguales y de común acuerdo entre las partes.

31-03-81 280 III

CONVENIO DE COOPERACION Y AYUDA MUTUA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

PROPOSITO: para realizar:

-Actividades académicas propias de la UCR en que la UNED colaborará con el aporte de recursos tales como instalaciones, personal docente y administrativo, materiales, equipos u otras facilidades.

-Actividades propias de la UNED en que la UCR hará aportes similares a los del caso anterior.

-Actividades académicas conjuntas entre la UCR y la UNED

VIGENCIA a partir de su firma y regirá hasta seis meses después de que una de las partes declare formalmente su decisión de rescindirlo, en tal caso, los proyectos en marcha no se verán afectados por esta disposición y continuará hasta que se concluyan.

27-04-81 285 IV

CONVENIO UNED - EDITORIAL COSTA RICA

PROPOSITO: que la Editorial Costa promocióne tanto en empresas públicas como privadas la producción de libros de la Editorial UNED.

VIGENCIA no se indica. Podrá ser rescindido a solicitud de una de las partes, siempre y cuando se le comunique a la otra con noventa días de anticipación.

27-04-81 285 V

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

PROPOSITO: para realizar acciones complementarias en el campo educativo específicamente dentro del cooperativismo.

VIGENCIA de tres años, prorrogable por períodos iguales, siempre que ambas partes estén de acuerdo. Si una de ellas decide darlo por finalizado, deberá notificarlo a la otra, con un plazo no menor de noventa días.

11-06-81 295 IV

CONVENIO DE DISTRIBUCION DE LIBROS ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO.

PROPOSITO: para que la UNED distribuya en todo el territorio nacional, los libros indicados que el ICT entregará a la UNED bajo el sistema de mercadería en consignación.

VIGENCIA de dos años a partir de su firma, renovable por períodos iguales a criterio de ambas partes. Si una de las partes decide no hacerlo, deberá notificarlo a la otra con un plazo no menor de noventa días.

27-07-81 305 V

CONVENIO ENTRE OTS Y LA UNED SOBRE EL JARDIN BOTANICO LAS CRUCES

PROPOSITO: para que la OTS como propietaria actual del terreno e instalaciones del Jardín traspase la propiedad a la UNED.

VIGENCIA no se indica.

10-09-81	313	IV	<p>CONVENIO DE DISTRIBUCION DE LIBROS ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA</p> <p>PROPOSITO: para que la UNED distribuya en todo el territorio nacional los libros indicados que el ICT entregará a la UNED bajo el sistema de mercadería en consignación.</p> <p>VIGENCIA de seis meses a partir de su firma, prorrogable automáticamente por un período de un año y así sucesivamente. Si una de las partes decide no renovarlo, deberá notificarlo por escrito a la otra parte en un plazo no menor de noventa días naturales.</p>
02-11-81	322	V	<p>CONVENIO DE COLABORACION CIFCA - UNED</p> <p>Con el objeto de desarrollar un curso sobre Comunicación Social para el Medio Ambiente a celebrarse del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 1981.</p> <p>VIGENCIA no se indica.</p>
12-11-81	325	I	<p>CONVENIO COOPERATIVO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PARA LA TRANSFERENCIA DE CUATRO MIL COLONES DESTINADOS A UN CONCURSO SOBRE LITERATURA INFANTIL SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.</p> <p>VIGENCIA no se indica.</p>
21-01-82	333	III	<p>CONVENIO DE COOPERACION PARA REALIZAR Y TRANSMITIR EL PROGRAMA "CATEDRA CONSTANTINO LASCARIS" (UNED-UNA-SINART)</p> <p>VIGENCIA no se indica.</p>
18-02-82	338	V	<p>CONVENIO UNED - ICE EN TILARAN (FINALIZACION)</p> <p>Se RESCINDE por acuerdo de ambas partes el convenio firmado entre la UNED y el ICE relativo a la operación de un Centro de Estudios en Tilarán, Guanacaste.</p>

- | | | | | |
|----------|-----|-----|----|--|
| 09-03-82 | 342 | I | 9) | <p>CONTRATO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) CON SEDE EN SAN JOSE DE COSTA RICA, LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE SANTA MARTA (UFSM) CON SEDE EN SANTA MARIA EN EL ESTADO DE RIO GRANDE DO SUL Y LA FUNDACION EDUCATIVA PADRE LANDELL DE MOURA (FEPLAM) CON SEDE EN PORTO ALEGRE, ESTADO DE RIO GRANDE DO SUL, BRASIL, AUTORIZANDO EL INTERCAMBIO DE COOPERACION EN EL AREA DE EDUCACION A DISTANCIA Y LA EXTENSION UNIVERSITARIA</p> <p>VIGENCIA de cuatro años a partir de su firma, prorrogable de común acuerdo entre las tres partes.</p> |
| 09-03-82 | 342 | II | | <p>SEGUNDO CONVENIO SOBRE FORMACION DE PERSONAL DE ENFERMERIA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL.</p> <p>VIGENCIA de cinco años contados a partir de la fecha de su firma y será prorrogado automáticamente, por períodos iguales salvo que al menos noventa días antes de su vencimiento, una de las partes anuncie a la otra su decisión de dejarlo sin vigencia.</p> |
| 09-03-82 | 342 | III | | <p>CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION Y TECNOLOGIA EDUCATIVA DE EL SALVADOR Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA.</p> <p>Para ofrecer asistencia técnica para el desarrollo del sistema de la educación a distancia de El Salvador.</p> <p>VIGENCIA de cinco años, prorrogables por períodos iguales según acuerdo previo entre las partes.</p> |
| 11-03-82 | 343 | V | 1) | <p>CONVENIO DE COOPERACION MEP-UNED PARA LA REALIZACION DE DOS PROYECTOS ESPECIFICOS EN EL CAMPO DE LA EDUCACION AMBIENTAL</p> <p>PROPOSITO: realizar varios proyectos específicos en el campo de la educación ambiental.</p> <p>VIGENCIA del primero de marzo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, prorrogable por</p> |

manifestación expresa de las partes y si una de ellas decide no hacerlo, deberá notificarlo por escrito a la otra, en un plazo no menor de noventa días naturales.

- | | | | | |
|----------|-----|-----|----|---|
| 11-03-82 | 343 | V | 2) | <p>CONVENIO MAG-UNED SOBRE EL PROGRAMA DE CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES</p> <p>PROPOSITO: lograr una efectiva participación y colaboración en las actividades del Proyecto para la Conservación de los Recursos Naturales A.I.D.-032. (ACUERDO DE PRESTAMO GCR-AID-515-T-032).</p> <p>RIGE a partir de su firma, tendrá una duración igual al convenio de préstamo entre los gobiernos de Costa Rica y de los Estados Unidos de América para la Conservación de los Recursos Naturales. Si por algún motivo, alguna de las instituciones decide dejar sin efecto el convenio antes del vencimiento del respectivo período, las actividades en ejecución deberán continuarse hasta su culminación.</p> |
| 11-05-82 | 353 | VI | | <p>CONVENIO PARA LA DISTRIBUCION Y VENTA DE PUBLICACIONES CIDE-UNED</p> <p>PROPOSITO: para nombrar a la UNED como representante exclusivo en Costa Rica para la distribución y venta de las publicaciones de Distribuidora CIDE (mexicana), asimismo se nombra a Distribuidora CIDE como representante exclusivo para la distribución y venta de las publicaciones de la UNED en México.</p> <p>VIGENCIA de un año a partir de la fecha en que ambas partes lo firmen, prorrogable automáticamente por un período de un año y así sucesivamente. Si una de las partes decide no renovarlo deberá comunicarlo por escrito a la otra parte con 90 días naturales de anticipación por lo menos.</p> |
| 11-05-82 | 353 | VII | | <p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS, A.C.</p> <p>PROPOSITO: para establecer relaciones de colaboración en las siguientes áreas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Docencia e investigación2. Edición y distribución de sus publicaciones3. Asesoría en los asuntos relativos al país a que pertenece cada organización. <p>VIGENCIA por tiempo indefinido, y para darlo por</p> |

finalizado, una de las partes debe notificarlo a la otra con un período de seis meses de anticipación.

15-06-82	359	IX	<p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE</p> <p>PROPOSITO: establecer programas conjuntos de formación, capacitación y perfeccionamiento en aquellos campos de interés común para ambas instituciones.</p> <p>VIGENCIA durante cinco años contados a partir del acto de suscripción y podrá ser prorrogado. siempre que ambas partes estén de acuerdo.</p>
27-07-82	369	X	<p>CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACION PUBLICA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA</p> <p>PROPOSITO: promover el mejoramiento administrativo a través de la capacitación masiva de los servidores públicos por medio de la educación a distancia.</p> <p>VIGENCIA de cinco años, prorrogable por períodos iguales según acuerdo previo de las partes. Cualquier comunicación al respecto deberá hacerse 180 días naturales antes de la fecha de vencimiento..</p>
27-07-82	369	XI	<p>CONVENIO UNA-UNED PARA DISTRIBUIR EN EXCLUSIVA LIBROS</p> <p>PROPOSITO: para que la UNED distribuya y venda en forma exclusiva los libros publicados por la Universidad Nacional.</p> <p>VIGENCIA de un año, prorrogable automáticamente por un período de un año más y así sucesivamente.</p>
25-11-82	395	VII	<p>CONVENIO DE COOPERACION UNED-INSTITUTO INTERNACIONAL DE ANDRAGOGIA</p> <p>PROPOSITO: llevar a cabo acciones de cooperación educativa y asistencia técnica, académica, científica y cultural con la finalidad de contribuir al desarrollo integral de recursos humanos en diferentes áreas profesionales.</p> <p>VIGENCIA de cinco años y podrá ser modificado por acuerdo de las partes.</p>

16-12-82	400	VIII	<p>CONVENIO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DESARROLLO Y PROMOCION GERENCIAL DEL BANCO NACIONAL, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA.</p> <p>VIGENCIA de un año, contado a partir de la fecha de su firma y será prorrogable automáticamente hasta la finalización del PROGRAMA, por períodos iguales, salvo que tres meses antes de su vencimiento, una de las partes proponga modificaciones o renuncie al mismo.</p>
25-01-83	403	V	<p>CONVENIO DE PUBLICACION UNED-ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA</p> <p>PROPOSITO: que la UNED publique en forma exclusiva el Indice Mensual de Legislación Costarricense.</p> <p>VIGENCIA de dos años, contados a partir de la fecha de la firma del mismo y será renovado por períodos iguales, salvo que una de las partes manifieste por escrito con tres meses de anticipación, su deseo de darlo por terminado.</p>
10-03-83	414	IX	<p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA DE COSTA RICA</p> <p>PROPOSITO: la coordinación de esfuerzos entre la UNED y el MEP para la formación, capacitación y perfeccionamiento de profesionales en aquellos campos de interés común para ambas instituciones.</p> <p>VIGENCIA cinco años contados a partir del acto de suscripción y podrá ser prorrogado por períodos iguales.</p>
12-05-83	426	X	<p>CONVENIO PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION DE ENUMERADORES DE LOS CENSOS NACIONALES DE 1984 (UNED-MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO).</p> <p>PROPOSITO: con el fin de reducir el error en los próximos censos experimentales y generales de 1983 y 1984.</p> <p>VIGENCIA a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 1984, fecha en que finaliza la primera etapa post-censal. Podrá ser ampliado o modificado en caso de necesidad, de</p>

mutuo acuerdo y por petición de una de las partes. Cualquiera de las partes podrá solicitar que se dé por concluído

24-05-83	428	VII		CONVENIO COOPERATIVO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, SOBRE EL PROGRAMA DE CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES BAJO LAS CONDICIONES DEL ACUERDO DEL PRESTAMO GCR-AID-515-T-032 PROPOSITO: coordinar funciones y unir esfuerzos para lograr una efectiva participación y colaboración en las actividades del Proyecto para la Conservación de los Recursos Naturales. VIGENCIA de un año, prorrogable a satisfacción de ambas instituciones y siempre que el Ministerio pueda aportar sumas adicionales al Proyecto.
05-07-83	435	VI	6)	CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNED Y EL MOVIMIENTO NACIONAL DE JUVENTUDES SE RESCINDE el Convenio entre el MNJ y la UNED para el establecimiento de un bosque de la juventud.
06-12-83	466	III	4)	CONVENIO DE PRESTAMO INTERBIBLIOTECARIO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL PROPOSITO: Regular y uniformar el préstamo interbibliotecario entre las instituciones de educación superior universitaria estatal. VIGENCIA no se indica
02-02-84	473	V	3)	CONVENIO PARA CREAR EL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL PROPOSITO: para crear una estructura y marco jurídico para hacer funcionar un único sistema de estudios de posgrado. VIGENCIA no se conoce (no aparece documento anexo en acta)

- | | | | | |
|----------|-----|----|----|--|
| 28-02-84 | 480 | V | 2) | <p>CONVENIO DE COOPERACION UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA-MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA PARA LA REALIZACION DE LAS PRACTICAS DIRIGIDAS EN EDUCACION POR PARTE DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD.</p> <p>PROPOSITO: para que los estudiantes de la UNED puedan realizar las "Prácticas Dirigidas" en sus diferentes centros de trabajo, ya sea en el campo académico o administrativo. RIGE a partir del primer período académico de 1984.</p> <p>VIGENCIA de cinco períodos académicos, al cabo de los cuales se prorrogará automáticamente por períodos iguales, salvo que alguna de las partes comunique por lo menos con cuatro meses de anticipación su deseo de modificarlo o darlo por concluído.</p> |
| 06-03-84 | 481 | IV | 2 | <p>CONVENIO DE COOPERACION CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) EL CENTRO NACIONAL DE EDUCACION COOPERATIVA (CENECOOP) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP).</p> <p>PROPOSITO: colaborar mutuamente para brindar educación, información y capacitación a los recursos humanos vinculados al cooperativismo.</p> <p>VIGENCIA de dos años prorrogables automáticamente por períodos iguales. Si una de las partes considera modificarlo o darlo por finalizado, deberá notificarlo a las otras partes por lo menos con seis meses de anticipación, en lo que se refiere a la primera prórroga y con tres meses de anticipación para la sucesivas prórrogas.</p> |
| 10-04-84 | 488 | V | 1) | <p>CONVENIO DE COOPERACION UNED-ICED (INSTITUTO DE CAPACITACION Y ESTUDIOS PARA EL DESARROLO)</p> <p>PROPOSITO: consolidar la colaboración mutua, para la ampliación de las oportunidades educativas y la promoción social en los países de América Latina.</p> <p>VIGENCIA de un año a partir de la fecha de la firma de las partes, pudiendo ser prorrogados en forma automática, si no se manifiesta lo contrario en un plazo de 3 meses anterior a su vencimiento por alguna de las partes interesadas.</p> |

10-04-84	488	V	2)	<p>CONVENIO SOBRE FORMACION PROFESIONAL CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>PROPOSITO: la formación y capacitación técnica de los funcionarios de la CCSS.</p> <p>VIGENCIA 3 años contados a partir de su firma y será prorrogado automáticamente, por períodos iguales salvo que al menos noventa días antes de su vencimiento, una de las partes anuncie a la otra su decisión de dejarlo sin vigencia.</p>
17-04-84	489	VI		<p>CONVENIO PARA LA EXTENSION DEL SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA</p> <p>PROPOSITO: incluir a los alumnos de la UNED dentro del seguro de enfermedad y maternidad de la Caja Costarricense del Seguro Social</p> <p>VIGENCIA indefinida. Las partes podrán denunciarlo o proponer reformas, avisando a la otra con al menos seis meses de anticipación. El presente convenio rige a partir de la fecha de su firma.</p>
26-04-84	490	V	3)	<p>CONVENIO DE COOPERACION CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA</p> <p>PROPOSITO: desarrollar en forma conjunta actividades que fortalezcan en ambos países, los sistemas de educación superior en general y las técnicas de educación a distancia en particular, por medio de programas que permitan el intercambio de experiencias en los campos de la docencia, investigación y extensión.</p> <p>VIGENCIA no se indica.</p>
29-05-84	496	IV	2)	<p>CONVENIO UNED-UNIVERSIDAD DEL TOLIMA COLOMBIA.</p> <p>Se ratifica. (no se indican objetivos ni vigencia)</p>
03-07-84	502	V	1)	<p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL</p>

INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL (IFAM) PARA LA CAPACITACION DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS MUNICIPALIDADES DEL PAIS

PROPOSITO: la coordinación de esfuerzos entre las dos instituciones para la capacitación del personal que labora en las municipalidades del país.

VIGENCIA no se indica. Se ejecutará mediante proyectos específicos de duración variable.

- | | | | | |
|----------|-----|-----|----|---|
| 10-07-84 | 503 | VII | 2) | <p>CONVENIO DE COOPERACION Y AYUDA MUTUA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA</p> <p>PROPOSITO: fortalecer los relaciones entre ambos países e instituciones y aprovechar al máximo los recursos asignados a las universidades, así como tratar de desarrollar nuevas formas metodológicas que democratizen más el sistema educativo.</p> <p>VIGENCIA de cinco años, contados a partir de su firma, prorrogables por períodos iguales según acuerdo previo entre las partes, el que también podrá darse por terminado antes de la fecha de vencimiento por cualquiera de las partes, para cuyo efecto se hará la respectiva notificación o conclusión por lo menos con tres meses de anticipación subsistiendo hasta su cumplimiento las obligaciones que se hubieren contraído en ejecución del mismo.</p> |
| 17-10-84 | 504 | VII | 1) | <p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA FUNDACION DE PARQUES NACIONALES PARA LA PUBLICACION DE LA REVISTA BIOCENOSIS</p> <p>PROPOSITO: publicar en forma conjunta la Revista Biocenosis</p> <p>VIGENCIA no se indica.</p> |
| 21-08-84 | 508 | VII | 2) | <p>CONVENIO DE COOPERACION Y AYUDA MUTUA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA.</p> <p>PROPOSITO: Para lograr la concreción de objetivos comunes, sindetrimento de la autonomía institucional de que</p> |

cada una está dotada.

Este convenio entrará en vigencia una vez que se firme y regirá hasta seis meses después de que una de las partes declare formalmente su decisión de rescindirlo. Los proyectos en marcha no se verán afectados por esta disposición y continuará hasta que se concluyan.

- | | | | | |
|----------|-----|------|----|---|
| 21-10-84 | 520 | VI | 2) | ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACION UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA - MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA PARA LA REALIZACION DE LAS PRACTICAS DIRIGIDAS EN EDUCACION POR PARTE DE ESTUDIANTES DE LA UNED. Aprobado en la sesión 480, art. V, inciso 2). |
| 06-12-84 | 525 | VIII | 4) | CONVENIO PARA LA CREACION DE LA FEDERACION COSTARRICENSE UNIVERSITARIA DE DEPORTES (FECUNDE)
PROPOSITO: Esta federación tiene como propósito el fomento, coordinación de campeonatos, torneos y otras actividades deportivas entre las instituciones de educación superior universitaria estatal, así como coordinar y organizar la participación del deporte universitario estatal como un todo en torneos nacionales e internacionales.
VIGENCIA: no se indica |
| 23-01-85 | 527 | VII | 4) | CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA LA CAPACITACION DE LOS FUNCIONARIOS DE ADAPTACION SOCIAL.
PROPOSITO: Coordinar esfuerzos entre la UNED y el Ministerio de Justicia para la capacitación del personal que labora en esta Institución.
VIGENCIA durante cinco años contados a partir del acto de suscripción y será prorrogado, automáticamente a menos de que una de las partes decida no hacerlo, la cual deberá notificarlo a la otra por escrito, con un plazo no inferior a los tres meses. |
| 23-01-85 | 527 | VII | 5) | CONVENIO DE COOPERACION CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA UNION SOLIDARISTA COSTARRICENSE |

PROPOSITO: utilizar la metodología de la UNED para difundir los principios solidaristas.

VIGENCIA cinco años prorrogables por períodos iguales, si no hay objeción de las partes. Si con motivo de la finalización del mismo, una de las partes decide darlo por finalizado, deberá notificarlo a la otra parte, con un plazo no menor de tres meses.

- | | | | | |
|----------|-----|-----|----|---|
| 20-02-85 | 531 | VII | 4) | <p>CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD PARA LA PAZ Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA</p> <p>PROPOSITO: realizar actividades conjuntas que contribuyan al cumplimiento de los principios, propósitos y funciones consignados en sus respectivos documentos de constitución.</p> <p>VIGENCIA de cinco años contados a partir del acto de suscripción y se tendrá por prorrogado automáticamente por períodos iguales en tanto una de las partes no solicite su rescisión en el término de seis meses previos a su fecha de vencimiento, en todo caso los programas y actividades en ejecución continuarán hasta su cumplimiento como obligación de ambas partes.</p> |
| 27-03-85 | 537 | IX | 6) | <p>PROYECTO DE CONVENIO PARA BRINDAR SERVICIOS DOCENTES EN EL COMPLEJO PENITENCIARIO LA REFORMA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y GRACIA.</p> <p>PROPOSITO: brindar servicios docentes a los funcionarios e internos residentes en el complejo penitenciario La Reforma.</p> |
| 09-04-85 | 538 | VII | 1) | <p>CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA ORGANIZACION TURISTICA ESTUDIANTIL Y JUVENIL COSTARRICENSE.</p> <p>PROPOSITO: aunar esfuerzos con el fin de promover y desarrollar el turismo cultural, educativo y la recreación en beneficio de la comunidad universitaria.</p> <p>VIGENCIA cinco años. Podrá ser rescindido en cualquier momento, debiendo la parte que así lo solicite, notificarlo a la otra con tres meses de anticipación</p> |

- | | | | | |
|----------|-----|----|----|--|
| 10-05-85 | 542 | IV | 6) | <p>CONVENIO CONICIT-EDITORIAL COSTA RICA-UNED (En el acta de esta sesión solamente se indica que la firma del Convenio se llevó a cabo, sin embargo, no aparece con anterioridad ni posteriormente el anexo del Convenio en mención.</p> |
| 21-06-85 | 549 | IV | 4) | <p>CONVENIO DE COOPERACION CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA
 PROPOSITO: fortalecer el intercambio de experiencias académicas y administrativas de interés general para las organizaciones y en especial las técnicas de educación a distancia, además de los logros en los campos de la docencia, investigación y extensión.
 VIGENCIA no se indica</p> |
| 05-06-85 | 553 | V | 3) | <p>CONVENIO COOPERATIVO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
 PROPOSITO: para lograr la cooperación en las áreas de extensión, la investigación, además la formación y la capacitación en el campo agrícola.
 VIGENCIA de tres años prorrogables automáticamente por períodos iguales. Si una de las partes decidiera modificarlo o darlo por finalizado, deberá notificar a la otra parte por escrito, en un plazo no inferior a tres meses.</p> |
| 12-07-85 | 555 | V | 2) | <p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA ASOCIACION "CRUZ ROJA COSTARRICENSE" PARA LA CAPACITACION DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CRUZ ROJA
 PROPOSITO: la coordinación de esfuerzos entre las dos instituciones para la capacitación del personal que labora en la Cruz Roja.
 VIGENCIA durante cinco años contados a partir del acto de suscripción y será prorrogado, automáticamente, a menos que una de las partes decida no hacerlo, en cuyo caso se debe notificar a la otra parte por escrito con un plazo no inferior a los tres meses.</p> |

1) **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, COMITE COMPAÑEROS DE LAS AMERICAS DE COSTA RICA Y COMITE COMPAÑEROS DE LAS AMERICAS DE OREGON, U.S.A.**

PROPOSITO: la coordinación de esfuerzos entre la UNED y COMPAÑEROS para la ejecución de actividades tendientes a beneficiar a grupos dentro de las comunidades y otras instituciones organizadas.

VIGENCIA "cinco días". (Sic.), prorrogable por períodos iguales si no hay objeción de las partes.

16-08-85 560 IV 2) **CARTA DE INTENCIONES SOBRE INCORPORACION A LA RED REGIONAL PARA LA CAPACITACION, LA INNOVACION Y LA INVESTIGACION EN LOS CAMPOS DE LA PLANIFICACION Y LA ADMINISTRACION DE LA EDUCACION BASICA Y DE LOS PROGRAMAS DE ALFABETIZACION -REPLAD-**

06-09-85 563 IX **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO**

PROPOSITO: la coordinación de esfuerzos entre la UNED y el PIMA para la capacitación del personal que labora en la actualidad o en el futuro en la comercialización de productos perecederos.

VIGENCIA cinco años contados a partir del acto de suscripción y se tendrá prorrogado automáticamente por períodos iguales. Si una de las partes decidiera modificarlo o darlo por finalizado deberá notificarlo a la otra parte por escrito, con un plazo no inferior de los tres meses.

04-10-85 568 V 2) **ACUERDO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA (UNED) Y EL CENTRO AGRONOMOICO TROPICAL DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA (CATIE)**

PROPOSITO: establecer nexos formales de colaboración y acción conjunta en temas de interés común en el campo de la investigación y la enseñanza superior y de corto plazo en

materia silvoagropecuaria y afines.

VIGENCIA de cinco años, automáticamente renovables, pudiendo ser rescindido por una de las partes mediante aviso escrito con una anticipación de seis meses.

- | | | | | |
|----------|-----|----|----|--|
| 04-10-85 | 568 | V | 3) | <p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PARA LA ELABORACION DE PUBLICACIONES Y LA ASESORIA TECNICA EN EL CAMPO DE LOS PARQUES NACIONALES</p> <p>PROPOSITO: la publicación de materiales educativos relacionados con la planificación, la protección e información pública sobre parques nacionales, reservas biológicas y reservas forestales, y la asesoría técnica en el campo.</p> <p>VIGENCIA durante cinco años prorrogados automáticamente por períodos iguales. si una de las partes decidiera modificarlo o darlo por finalizado deberá notificarlo a la otra parte por escrito con un plazo de antelación no inferior a los tres meses.</p> |
| 04-10-85 | 568 | V | 4) | <p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA FUNDACION DE PARQUES NACIONALES PARA LA REDACCION Y PUBLICACION DE LA TERCERA EDICION DEL LIBRO LOS PARQUES NACIONALES DE COSTA RICA</p> <p>PROPOSITO: redacción y publicación de tercera edición del libro Los Parques Nacionales de osta Rica.</p> <p>VIGENCIA de 16 meses, a partir de la fecha de su firma, prorrogables por un período más de igual duración, en caso necesario.</p> |
| 02-11-85 | 573 | IV | 5) | <p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA PARA LA FORMACION Y CAPACITACION DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESA INSTITUCION</p> <p>PROPOSITO: coordinar esfuerzos entre las dos instituciones tendientes a formar y capacitar al personal que labora en esa institución.</p> |

VIGENCIA cinco años, contados a partir del acto de suscripción y podrá ser prorrogado por períodos iguales. Si una de las partes decidiera modificarlo o darlo por finalizado, deberá notificarlo a la otra parte por escrito con un plazo de antelación no inferior a los tres meses.

- | | | | | |
|----------|-----|----|----|--|
| 08-11-85 | 574 | VI | 2) | <p>CONVENIO DE COOPERACION CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (Renovación)</p> <p>PROPOSITO: realizar acciones complementarias en el campo educativo específicamente dentro del cooperativismo.</p> <p>VIGENCIA tres años prorrogable por períodos iguales siempre que ambas partes estén de acuerdo. Si por motivo de finalización del mismo, una de las partes decide darlo por finalizado deberá notificarlo a la otra parte con un plazo no menor de noventa días.</p> |
| 29-01-86 | 582 | VI | 1) | <p>CONVENIO UNA-UNED PARA DISTRIBUIR LIBROS</p> <p>PROPOSITO: que la UNED distribuya en todo el país las publicaciones de la Universidad Nacional.</p> <p>VIGENCIA de un año a partir de la fecha de la firma de ambas partes, prorrogable automáticamente por períodos de un año. Si una de las partes decide no renovarlo, deberá notificarlo por escrito a la otra parte dentro de un plazo no menor de tres meses.</p> |
| 14-03-86 | 589 | II | 5) | <p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PARA LA CAPACITACION DE FUNCIONARIOS</p> <p>PROPOSITO: la coordinación de esfuerzos para la capacitación del personal que labora en el Ministerio.</p> <p>VIGENCIA durante cinco años contados a partir del acto de suscripción y será prorrogado, automáticamente a menos que una de las partes decida no hacerlo. Esta deberá notificarlo a la otra parte por escrito en un plazo no inferior a los tres meses.</p> |
| 26-03-86 | 590 | V | 6) | <p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL CUERPO DE PAZ DE COSTA RICA DEL GOBIERNO</p> |

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

PROPOSITO: la coordinación de esfuerzos para la capacitación de Maestros Regulares de I y II Ciclos que laboran en coordinación con los voluntarios del Cuerpo de Paz.

VIGENCIA de cinco años contados a partir del acto de suscripción y será prorrogado, automáticamente a menos que una de las partes decida no hacerlo, la cual deberá notificar a la otra por escrito con un plazo no inferior a los tres meses.

- | | | | | |
|----------|-----|-----|----|---|
| 23-07-86 | 613 | VII | 1) | <p>CONVENIO DE UTILIZACION DE LA INFORMACION BIBLIOGRAFICA ENTRE EL CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO (CSUCA)</p> <p>PROPOSITO: la coordinación de esfuerzos en el campo de la información bibliográfica sobre el medio ambiente, entre la UNED y el CSUCA para efectuar una labor sistemática de divulgación de la documentación en Centroamérica.</p> <p>VIGENCIA durante dos años contados a partir de su firma y será prorrogado automáticamente a menos que una de las partes decida no hacerlo, la cual deberá notificar a la otra por escrito con un plazo no inferior a tres meses.</p> |
| 30-10-86 | 632 | IV | 2) | <p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE NICARAGUA</p> <p>PROPOSITO: establecer intercambio de conocimientos, recursos, experiencias, etc.</p> <p>VIGENCIA por dos años, contados a partir de su firma y será prorrogado automáticamente a menos que una de las partes decida no hacerlo por lo que deberá notificar a la otra parte por escrito en un plazo no inferior a tres meses antes de su vencimiento.</p> |
| 04-02-87 | 643 | IV | 2) | <p>CONVENIO DE COORDINACION Y COOPERACION INTERINSTITUCIONAL UNED-CNREE-UCR-MEP</p> <p>PROPOSITO: que la UNED ofrezca el Programa Docente en Rehabilitación con énfasis en aspecto Profesional y Social utilizando para ello la metodología a distancia.</p> <p>VIGENCIA a partir de su firma, tendrá una duración de dos años y será prorrogado por períodos iguales, a no ser que</p> |

alguna de las partes desee dar por finalizada su participación, por lo que deberá dar aviso a las otras con tres meses de antelación.

12-02-87	645	II-A		CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA PROPOSITO: que la UNED ofrezca un Programa de Formación de Docentes para I y II Ciclos que se denominará Plan de Emergencia de Formación de Educadores de I y II Ciclos. VIGENCIA a partir de su firma y mientras dure la aplicación del Plan de Emergencia en la UNED.
06-03-87	649	I	3)	ACUERDO FIRMADO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE MEXICO (CONACYT) PROPOSITO: intercambiar con fines de exhibición, programas de radio y televisión. VIGENCIA no se indica.
18-03-87	651	VII	3)	CONVENIO PARA LA DISTRIBUCION Y VENTA DE PUBLICACIONES ENTRE DISTRIBUIDORA CIDE (MEXICO) - UNED PROPOSITO: la mutua distribución de publicaciones en sus respectivos países, con la finalidad de apoyar su difusión y venta sin que ello se fundamente en la distribución exclusiva para ninguna de las partes. VIGENCIA de un año a partir de la fecha de su firma, prorrogable automáticamente por un período de un año y así sucesivamente. En caso de que una de las partes dedica no renovarlo deberá notificarlo por escrito a la otra con tres meses de anticipación por lo menos.
27-03-87	654	III		CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL CENDEISS Y LA UNED.(PROGRAMA DE EDUCACION PERMANENTE EN ENFERMERIA) PROPOSITO: establecer planes de educación permanente para los profesionales en enfermería de Costa Rica con la finalidad de mejorar en forma sistemática los aspectos cualitativos de los servicios que éstos prestan..

VIGENCIA a partir de la fecha de su firma por ambas partes y será modificado o rescindido si una de las partes así lo solicitare a la otra, al menos con seis meses de antelación.

27-03-87	654	III		<p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNED Y EL CENDEISS. PROGRAMA DE CAPACITACION A DISTANCIA PARA AUXILIARES DE ENFERMERIA (NADAE)</p> <p>PROPOSITO: coordinar con la Caja a través del CENDEISS para nivelar a los auxiliares de enfermería los requerimientos de las políticas y estrategias del sector salud de Costa Rica y otorgarle un número de créditos para que puedan ingresar a la carrera de enfermería.</p> <p>VIGENCIA a partir de la fecha de su firma por ambas partes y tendrá una duración de cinco años, a partir de esa fecha. Será prorrogado en forma automática, salvo que una de las partes, al menos con seis meses de antelación a su vencimiento, solicite una revisión o la caducidad del mismo.</p>
06-05-87	662	V	1)	<p>CONVENIO UNESCO-REPLAD-UNED-MEP</p> <p>PROPOSITO: que la UNED brinde capacitación a distancia en planificación y administración a nivel local de programas de educación básica y de alfabetización.</p> <p>VIGENCIA no se indica</p>
03-06-87	667	V	3)	<p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS DIRIGIDAS EN ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD</p> <p>PROPOSITO: que los estudiantes de la Carrera de Administración de Servicios de Salud realicen sus prácticas en los establecimientos propiedad del Ministerio de Salud independientemente de que sean o no funcionarios de dicho Ministerio.</p> <p>VIGENCIA no se indica</p>
24-06-87	673	V	2)	<p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACION PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA VERTIENTE ATLANTICA (JAPDEVA) Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PARA LA CAPACITACION</p>

DE FUNCIONARIOS

PROPOSITO: coordinar esfuerzos entre las dos instituciones para la capacitación del personal de JAPDEVA.

VIGENCIA de cinco años contados a partir del acto de suscripción y será prorrogado automáticamente. Este deberá notificar a la otra parte por escrito, en un plazo no inferior a los tres meses.

- | | | | | |
|----------|-----|-----|----|--|
| 24-06-87 | 673 | V | 3) | CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y FERUNIVERSITAT
PROPOSITO: intercambio de información, cooperación y participación en programas de capacitación profesional, realización de investigaciones y evaluaciones.
VIGENCIA no se indica. |
| 24-06-87 | 673 | V | 3) | CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA EVERYMAN'S UNIVERSITY
PROPOSITO: intercambio de información, cooperación y participación en programas de capacitación profesional, cooperación en investigaciones.
VIGENCIA no se indica. |
| 05-08-87 | 681 | III | 3) | CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA OPEN UNIVERSITY
PROPOSITO: colaborar en investigación, desarrollo curricular y enseñanza, evaluación y prueba de campo a cursos académicos, métodos y sistemas de interés mutuo en el área de enseñanza a distancia.
VIGENCIA Se aplicará el día de la firma y estará en efecto inicialmente por un período de tres años. Un año y seis meses de noticia se requerirá de cada uno de los lados para cancelar el acuerdo. |
| 05-08-87 | 681 | V | 3) | CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PARA LA FORMACION DE EDUCADORES DE I Y II CICLOS EN LA EDUCACION GENERAL BASICA
PROPOSITO: planificar y desarrollar un programa de formación de educadores en servicio de I y II ciclos.
VIGENCIA de dos años a partir de la fecha de su firma, |

prorrogable por períodos similares, por mutuo acuerdo.

- | | | | | |
|----------|-----|----|----|---|
| 12-08-87 | 683 | V | 4) | <p>CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA OPEN UNIVERSITY EDUCATIONAL ENTERPRISES LTD.
PROPOSITO: que la UNED tenga licencia para la eventual traducción, impresión y publicación de material didáctico.
VIGENCIA no se indica.</p> |
| 21-10-87 | 698 | I | 4) | <p>CONVENIO DEL SISTEMA NACIONAL DE CAPACITACION DEPORTIVA (COMITE OLIMPICO DE COSTA RICA-ITCR-MINISTERIO DE CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES-UCR-UNED-UNA
PROPOSITO: capacitación y actualización de recursos humanos, además de contribuir al desarrollo científico del deporte y la recreación costarricense.
VIGENCIA de cuatro años renovables por períodos iguales. Podrá ser disuelto ante comprobación de incumplimiento del mismo. Cualquiera de las partes podrá retirarse del convenio dando aviso con seis meses de anticipación y ejecutando hasta el final cualquier programa vigente en el que esté involucrado.</p> |
| 04-11-87 | 702 | V | 1) | <p>CONVENIO UNED-MINISTERIO DE JUSTICIA
PROPOSITO: fortalecer más la relación que la Universidad tiene con el Centro Penal la Reforma para brindar servicios docentes a funcionarios e internos residentes en el Complejo Penitenciario La Reforma.
VIGENCIA tres años salvo que como producto de evaluaciones negativas, sin posibilidad inmediata de solución, una de las partes decida denunciarlo. Podrá prorrogarse de mutuo acuerdo.</p> |
| 20-01-88 | 718 | II | 9) | <p>CONVENIO UNED-ARCHIVO NACIONAL
PROPOSITO: ofrecer entrenamiento técnico y capacitación en producción de material audiovisual al personal del Archivo Nacional.
VIGENCIA de un año después de firmado, prorrogable automáticamente, salvo que alguna de las partes desee rescindirlo, la cual deberá comunicarlo a la otra parte con al menos tres meses de anticipación.</p> |

08-06-88	746	IV	2)	<p>CONVENIO UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA - CONICIT Se rescinde.</p>
22-06-88	750	III	1-b)	<p>ACTA ACUERDO DE COOPERACION HORIZONTAL E INTERINSTITUCIONAL PARA APOYAR LA ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO, PLANEAMIENTO CURRICULAR Y FORMACION DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA ESTATAL DE BOLIVIA FIRMADA ENTRE EL MINISTERIO DE EUCACION DE BOLIVIA, LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR DE VENEZUELA, LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PROPOSITO: brindar asesoría y colaboración a la creación de una universidad pedagógica en Bolivia para elevar el nivel de formación de sus docentes. VIGENCIA a partir de la firma de los Rectores de la Universidad Nacional Abierta de Venezuela, de la Universidad de Costa Rica y de la Universidad Estatal a Distancia.</p>
17-08-88	761	VI	III	<p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES PROPOSITO: Colaborar en las áreas de la docencia, extensión, investigación y capacitación en el campo cultural. VIGENCIA de cinco años, prorrogables automáticamente por períodos iguales. Si una de las partes decidiera darlo por finalizado, deberá notificarlo a la otra parte por escrito con un plazo no inferior a noventa días, entendiéndose que aquellos proyectos que se encuentren en ejecución permanecerán hasta su culminación.</p>
05-10-88	772	V	1-d)	<p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA PROPOSITO: fortalecer el espíritu universitario latinoamericano y permitir el intercambio de experiencias académicas y administrativas de interés general para ambas instituciones y en especial las técnicas de educación a</p>

distancia y el intercambio de realizaciones en las áreas de la docencia, la investigación y la extensión (intercambio de información, técnicas en producción de materiales, utilización de materiales relacionados con los programas de educación a distancia).

VIGENCIA inicial de cinco años, contados a partir de su firma y legalización, pero podrá prorrogarse por períodos iguales si así lo convinieren las partes firmantes y previa evaluación de los resultados.

- | | | | | |
|----------|-----|---|------|---|
| 05-10-88 | 772 | V | 1-e) | <p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PARA LA CAPACITACION DE FUNCIONARIOS</p> <p>PROPOSITO: la coordinación de esfuerzos entre las dos instituciones para la capacitación de personal que labora en el ICE (bajo la responsabilidad de Programas de Extensión de la UNED y el Departamento de Entrenamiento del ICE).</p> <p>VIGENCIA cinco años contados a partir del acto de suscripción y será prorrogado automáticamente a menos que una de las partes decida no hacerlo, en cuyo caso deberá notificarlo a la otra parte por escrito, en un plazo no menor a los tres meses.</p> |
| 05-10-88 | 772 | V | 1-k) | <p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL INSTITUTO PEDAGOGICO DE RELIGION</p> <p>PROPOSITO: la coordinación de esfuerzos entre las dos instituciones para la elaboración, publicación y difusión de material didáctico de interés común para ambas instituciones (las partes contratantes se brindarán recíprocamente facilidades para el uso de los recursos humanos y técnicos, planta física, equipo y biblioteca para cada una de las instituciones, en la medida de sus posibilidades institucionales).</p> <p>VIGENCIA de cinco años, contados a partir del acto de suscripción y podrá ser prorrogado por períodos iguales. Si por motivos justificados una de las partes decide rescindir el presente convenio, deberá notificarlo por escrito a la otra parte con un plazo no menor a tres meses. Si llegare a su vencimiento y una de las partes decide no prorrogarlo deberá notificarlo por escrito a la otra con un plazo no inferior a tres meses.</p> |

- | | | | | |
|----------|-----|----|------|---|
| 16-11-88 | 780 | IV | 1-a) | <p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL INSTITUTO PARA LA COOPERACION UNIVERSITARIA DE ROMA, ITALIA (Dentro del marco del programa gubernativo de Cooperación bilateral italo-costarricense)</p> <p>PROPOSITO es la realización de un diagnóstico sobre la situación de los sectores agropecuario y agroindustrial de Costa Rica referente a la futura formación sectorial de técnicos que lleven a cabo transferencias de tecnologías a distancia, en los sectores citados.</p> |
| 16-11-88 | 780 | V | 1-b) | <p>CONVENIO DE COORDINACION Y COOPERACION INTERINSTITUCIONAL UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CLUB ACTIVO 20-30 INTERNACIONAL DE SAN JOSE, PROYECTO TELETON</p> <p>PROPOSITO: aunar y compartir esfuerzos para ofrecer el Programa Docente en Rehabilitación con énfasis en el aspecto Profesional utilizando para ello la metodología a distancia, además del PROGRAMA EDAD a los voluntarios y asalariados de TELETON que laboren en el campo de la rehabilitación profesional y que cumplan con los requisitos de ingreso.</p> <p>VIGENCIA partir de su firma, tendrá una duración de cuatro años y será prorrogado por períodos iguales a no ser que alguna de las partes desee dar por finalizada su participación por lo que deberá dar aviso a la otra con seis meses de antelación.</p> |
| 16-11-88 | 780 | V | 1-c) | <p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL PROYECTO PARQUE NACIONAL GUANACASTE DE LA FUNDACION DE PARQUES NACIONALES Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PARA EL DISEÑO DEL PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL PARA LOS VISITANTES Y LAS COMUNIDADES VECINAS AL PARQUE NACIONAL GUANACASTE.</p> <p>PROPOSITO: lograr la cooperación interinstitucional para dar respuesta al reto de desarrollar un programa de educación ambiental para el manejo y mantenimiento del Parque Nacional Guanacaste.</p> |

CADUCA una vez presentado el informe final, pero puede ser renovado si así lo considerasen las partes, en dicho caso se establecerán las normas que se consideren necesarias. Si se considera nocivo a sus intereses, este convenio podrá ser revocado por cualquiera de las partes para lo cual sólo se requerirá una carta explicativa de la decisión dirigida a la contraparte.

- | | | | | |
|----------|-----|---|------|--|
| 16-11-88 | 780 | V | 1-d) | <p>ACUERDO DE COLABORACION TECNICA ENTRE UNIVERSIDAD COLEGIO DOMINICANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES (UCEDP) Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA</p> <p>PROPOSITO: promover y coordinar programas de intercambio de profesores y estudiantes, identificar e implantar programas conjuntos de investigación e instrucción e intercambios administrativos en áreas cubiertas por acuerdos adicionales.</p> <p>VIGENCIA por un período de cinco años, y podrá ser extendido por períodos iguales por mutuo acuerdo, confirmado con seis meses de anticipación.</p> |
| 22-02-89 | 793 | V | 2) | <p>CONVENIO DE COOPERACION UNED - MINISTERIO DE HACIENDA PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN CONJUNTO DE PRESTACION DE SERVICIOS</p> <p>PROPOSITO: coordinar esfuerzos con el fin de realizar una serie de publicaciones, programas audiovisuales y otro tipo de servicios que brinda la UNED, que sean de interés para algunas de las instituciones signatarias de la administración pública y el desarrollo general del país.</p> <p>VIGENCIA durante dos años contados a partir de su suscripción y podrá ser prorrogado por períodos iguales, previo acuerdo expreso de las partes.</p> |
| 12-04-89 | 803 | V | 3) | <p>CONVENIO DE COOPERACION Y AYUDA MUTUA ENTRE EL COLEGIO UNIVERSITARIO DE ALAJUELA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA</p> <p>PROPOSITO: fortalecer las relaciones de cooperación y asistencia técnica entre ambas instituciones y de aprovechar al máximo los recursos destinados a la educación superior, así como desarrollar nuevas formas metodológicas que democratizen más el sistema educativo.</p> <p>VIGENCIA una vez que se firme y hasta seis meses después</p> |

de que una de las partes declare formalmente su decisión de rescindirlo. Los proyectos en marcha no se verán afectados por esta disposición y continuará hasta que se concluyan.

- | | | | | |
|----------|-----|---|------|---|
| 31-05-89 | 812 | V | 2) | <p>CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE LA UNION DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS (SUBSEDE REGIONAL PARA CENTROAMERICA, MEXICO Y EL CARIBE) Y LA UNED</p> <p>PROPOSITO: ofrecer mutuamente cooperación técnica en el campo de la capacitación y actualización profesional para personal técnico y político de los municipios bajo la cobertura de la subsede regional de la UCCI.</p> <p>VIGENCIA durante cuatro años, a partir del acto de suscripción y será prorrogado automáticamente, a menos que una de las partes decida no hacerlo, lo que se deberá notificar a la otra parte por escrito con un plazo no inferior a los tres meses.</p> |
| 07-06-89 | 814 | V | 1-f) | <p>CARTA DE INTENCIONES DE COLABORACION ACADEMICA, CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE EL CENTRO ASOCIADO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA EN CEUTA Y LA UNED</p> <p>PROPOSITO: posibilitar intercambio de profesores, tutores, asesorías, etc.</p> <p>VIGENCIA no se indica.</p> |
| 07-06-89 | 814 | V | 1-g) | <p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD DE NEW MEXICO (UNM) DE ALBUQUERQUE, NEW MEXICO, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA</p> <p>PROPOSITO: establecer programas conjuntos a nivel de posgrado y maestría, especialmente en el campo de la administración educativa y educación de adultos a distancia y otras que se consideren convenientes para los intereses de ambas instituciones.</p> <p>VIGENCIA de cinco años, contados a partir de su firma y podrá ser prorrogado automáticamente por períodos iguales. Si con motivo de su vencimiento, una de las partes decide no prorrogarlo, deberá notificar a la otra parte por escrito, con un plazo no inferior a los noventa días.</p> |

- | | | | | |
|----------|-----|---|----|---|
| 27-09-89 | 833 | V | 6) | <p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) PARA LA CAPACITACION DE FUNCIONARIOS</p> <p>PROPOSITO: coordinar esfuerzos entre las dos instituciones para la capacitación del personal que labora en el IMAS en las áreas de teorías, técnicas administrativas, económicas, financieras, sociales y jurídicas, que se generan en la actividad profesional y en las esferas académicas, tanto en Costa Rica como en otros países.</p> <p>VIGENCIA durante cinco años contados a partir del acto de suscripción y será prorrogado, automáticamente a menos que una de las partes decida no hacerlo. En este caso deberá notificarlo a la otra por escrito, en un plazo no inferior de los tres meses.</p> |
| 27-09-89 | 833 | V | 7) | <p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA ASOCIACION DE GUIAS Y SCOUTS DE COSTA RICA</p> <p>PROPOSITO: coordinar esfuerzos con el fin de desarrollar el Programa denominado PEDAGOGIA SCOUT.</p> <p>VIGENCIA de cuatro años a partir de su firma, prorrogables automáticamente por períodos iguales. Si una de las partes decidiera modificarlo o darlo por finalizado, deberá notificarlo por escrito a la otra, con por lo menos tres meses de anticipación a su vencimiento.</p> |
| 24-11-89 | 844 | V | 1) | <p>CONVENIO DE INTERCAMBIO DE PROFESORES, FUNCIONARIOS Y ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ARKANSAS AT LITTLE ROCK Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA</p> <p>PROPOSITO: dar a los estudiantes, funcionarios y profesores la oportunidad de acrecentar su experiencia educativa y administrativa y alcanzar una mayor y mutua comprensión en la universidad anfitriona.</p> <p>RIGE por un período de tiempo indefinido.</p> |

13-11-89	847	IV	10)	<p>CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA ORGANIZACION PARA ESTUDIOS TROPICALES</p> <p>PROPOSITO: estrechar los lazos de amistad y aunar esfuerzos para desarrollar actividades docentes y de investigación.</p> <p>VIGENCIA de tres años a partir de su firma, prorrogable en forma automática por períodos sucesivos iguales, excepto si alguna de las partes manifiesten su oposición, la cual deberá hacerse por escrito de una de las partes con no menos de cinco meses de anticipación a la fecha de finalización de la relación.</p>
20-12-89	848	II		<p>CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA - ORQUESTA SINFONICA NACIONAL -ESCUELA DE ENSEÑANZA Y PRACTICA INSTRUMENTAL MUSICAL - Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (se le hacen algunas modificaciones en la sesión 854, Art. II de 14-2-90 y se reactiva en su forma original en sesión 1203 art. VII, inciso 3) de 24-04-96)</p> <p>PROPOSITO: otorgar a los estudiantes los títulos, pregrados y grados académicos que de común acuerdo se estipulen.</p> <p>VIGENCIA indefinida. En caso de rescisión se convocará a la Comisión interinstitucional. Cualquiera de las partes podrá renunciar al convenio, lo que debe hacer por escrito a la otra parte, con no menos de un año de anticipación.</p>
20-12-89	848	III	3)	<p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA UNION LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE RADIODIFUSION</p> <p>PROPOSITO: definir los términos del pago en servicios (de co-edición) de la cuota anual de la UNED para incorporarse como miembro activo complementario de la ULCRA.</p> <p>VIGENCIA equivalente a cada carta de entendimiento.</p>
07-02-90	853	V	1	<p>CONVENIO DE COOPERACION Y AYUDA MUTUA ENTRE EL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA</p> <p>PROPOSITO: incrementar las relaciones académicas y científico-culturales; impulsar y auspiciar el desarrollo de</p>

experiencias conjuntas en campos académicos, de investigación y acción social; impulsar la asesoría y la asistencia técnica interinstitucional; impulsar y auspiciar investigaciones conjuntas; impulsar y auspiciar programas de capacitación y actualización del personal de las dos instituciones.

VIGENCIA después que se haya firmado y regirá seis meses después de que una de las partes declare formalmente su decisión de rescindirlo. Los proyectos en marcha no se verán afectados por esta disposición y continuará hasta que se concluyan.

14-02-90 854 II

CONVENIO DE INTEGRACION UNED-MINISTERIO DE CULTURA (nuevo convenio que en apariencia vino a sustituir el aprobado en la sesión 1848, art. II de 20-12-89. Fue derogado en sesión 1203, art. VII, inciso 3) de 24-04-96.

PROPOSITO: crear en forma conjunta el Conservatorio Estatal de Música el cual otorgará a los estudiantes los títulos, pregrados y grados académicos que de común acuerdo se estipule.

VIGENCIA indefinida. En caso de que se desee su rescisión del convenio se convocará para ese efecto a la Comisión Interinstitucional creada. Cualquiera de las partes podrá renunciar al Convenio, para lo cual debe hacerlo por escrito y avisando de ello a la otra con no menos de un año de anticipación. Su terminación no exonerará a las partes del cumplimiento de sus obligaciones y compromisos pendientes con los estudiantes hasta la terminación de la carrera y el otorgamiento del correspondiente título.

09-03-90 858 V 2)

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.

PROPOSITO: coordinar esfuerzos entre las dos instituciones para la capacitación del personal que labora en el Instituto Nacional de Seguros.

VIGENCIA cinco años contados a partir del acto de suscripción y será prorrogado, automáticamente a menos que una de las partes decida no prorrogarlo, lo cual deberá notificar por escrito a la otra parte, en un plazo no inferior a los tres meses.

18-05-90	873	I		<p>CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA (UNED) Y EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) PARA LA CAPACITACION DE MICRO Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS</p> <p>VIGENCIA de tres años, el que puede ser prorrogable automáticamente a menos que una de las partes decida no hacerlo, lo cual deberá notificarlo a la otra por escrito, en un plazo no inferior a los dos meses.</p>
05-07-90	881	II	2)	<p>CONVENIO ENTRE LA HERMANDAD GARDEN CITY COMMUNITY COLLEGE Y EL CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN CARLOS</p> <p>PROPOSITO: estrechar lazos en los aspectos académico, cultural y humanístico. Realizar intercambios de tipo académico, reconocimiento recíproco de estudios, etc.</p> <p>VIGENCIA a partir de la firma del documento correspondiente y por un período indefinido. Puede ser modificado total o parcialmente, siempre que así lo hagan saber los representantes designados.</p>
23-07-90	884	III	2)	<p>CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA COMISION NACIONAL DE PRESTAMOS PARA LA EDUCACION (CONAPE)</p> <p>PROPOSITO: financiar a estudiantes en condiciones socioeconómicas desfavorables, que cursen estudios en las diferentes carreras que imparte la UNED y que sean prioritarias según la clasificación de CONARE además beneficiar a funcionarios de la UNED.</p> <p>VIGENCIA de tres años contados a partir de la fecha de su firma y será prorrogado automáticamente, por períodos iguales salvo que al menos noventa días antes de su vencimiento, una de las partes anuncie a la otra su decisión de dejarlo sin vigencia.</p>
30-07-90	885	V	1-c)	<p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL CONSEJO INTERAMERICANO DE ESCULTISMO</p> <p>PROPOSITO: establecer el intercambio mutuo de asistencia técnica, experiencia, materiales, publicaciones</p>

especializadas, entre otros.

VIGENCIA de cuatro años contados a partir de su firma y podrá prorrogarse automáticamente por períodos iguales, a menos que una de las partes decida no prorrogarlo, en cuyo caso deberá notificarlo por escrito a la contraparte con no menos de tres meses de anticipación a su vencimiento.

- | | | | | |
|----------|-----|----|----|---|
| 27-08-90 | 890 | V | 1) | <p>CONVENIO ENTRE LA UNED-ESPAÑA Y LA UNED-COSTA RICA</p> <p>PROPOSITO: que los licenciados de la UNED-C.R. realicen estudios de doctorado en los programas de Doctorado de Ciencias de la Educación, de acuerdo con los campos prioritarios que determina la UNED de Costa Rica y las opciones que al respecto tenga la UNED de España. Además se establecen otros campos de colaboración como capacitación a funcionarios de la UNED, en la temática de la educación a distancia, becas, intercambio de profesores, programas de extensión, investigación, cooperación técnica y otros.</p> <p>VIGENCIA no se indica</p> |
| 15-10-90 | 898 | IV | 4) | <p>PROGRAMA EDUCATIVO DE EMERGENCIAS CONVENIO MEP, CNE, INS, OVSICORI, Cruz Roja Costarricense, UNED.</p> <p>PROPOSITO: establecer un programa de formación y capacitación en prevención y planificación de desastres.</p> <p>VIGENCIA: no se indica.</p> |
| 15-10-90 | 898 | IV | 5) | <p>CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA ASOCIACION GERONTOLOGICA COSTARRICENSE</p> <p>PROPOSITO: elaborar programas de educación permanente en Geriátría y Gerontología con una proyección esencialmente comunitaria.</p> <p>VIGENCIA de tres años a partir de su firma y podrá ser renovado por períodos sucesivos, previa manifestación por escrito de las instituciones participantes, por lo menos con un mes de anticipación a la fecha de su vencimiento.</p> |
| 15-10-90 | 898 | IV | 6) | <p>CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD</p> |

PEDAGOGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZAN" DE HONDURAS.

PROPOSITO: intercambiar experiencias, así como promover y facilitar la capacitación de personal de ambas instituciones en temas relacionados con la enseñanza a distancia y la formación docente.

VIGENCIA: no se indica

- | | | | | |
|----------|-----|----|------|--|
| 22-10-90 | 899 | V | 1-a) | <p>CONVENIO DE COOPERACION Y AYUDA MUTUA ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA Y LA FUNDACION UNIVERSIDAD A DISTANCIA "HERNANDARIAS".</p> <p>PROPOSITO: fortalecer las relaciones entre los dos países e instituciones y de aprovechar al máximo los recursos asignados a las universidades, así como tratar de desarrollar nuevas formas metodológicas que democratizen más el sistema educativo.</p> <p>VIGENCIA de cinco años contados a partir de su firma prorrogables por períodos iguales según un acuerdo previo entre las partes. Cualquiera de las partes podrá darlo por terminado, notificandolo a la otra por lo menos con tres meses de anticipación, manteniéndose hasta su cumplimiento, las obligaciones que se hubieren contraído en la ejecución del mismo.</p> |
| 17-12-90 | 909 | IV | | <p>CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA</p> <p>PROPOSITO: aunar esfuerzos en los campos de investigación, planificación, programación y ejecución, con el fin de realizar proyectos de cooperación interinstitucional y de desarrollo de programas de formación, capacitación y especialización, tanto generales como dirigidos a los funcionarios y estudiantes de ambas instituciones.</p> <p>VIGENCIA de cinco años, a partir de su firma, prorrogable por un período igual si las partes manifiestan este deseo por escrito, con al menos, un mes de anterioridad a la fecha de vencimiento.</p> |
| 11-03-91 | 917 | V | 3) | <p>CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA UNIVERSIDAD DE CONCORDIA</p> <p>PROPOSITO: promover la investigación colaborativa e intercambio de profesores, estudiantes, material científico y</p> |

técnico .

VIGENCIA por un período de cinco años contados a partir de la firma. Se prorrogará automáticamente si así lo aprueban las dos partes al menos con seis meses de anticipación a su expiración, a menos que una de ellas decida no prorrogarlo, la cual deberá notificarlo por escrito a la otra en un plazo no inferior a tres meses.

- | | | | | |
|----------|-----|----|----|--|
| 11-03-91 | 917 | V | 4) | <p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS</p> <p>PROPOSITO: coordinar esfuerzos para desarrollar programas tendientes a la capacitación de personal, adiestramiento en técnicas de enseñanza a distancia y de derechos humanos, producción de materiales impresos y audiovisuales y proyectos conjuntos de divulgación y extensión.</p> <p>VIGENCIA durante cinco años contados a partir de la suscripción. Prorrogable automáticamente a menos que una de las partes decida no hacerlo, la cual deberá notificarlo a la otra por escrito en un plazo no inferior a los tres meses.</p> |
| 11-03-91 | 917 | V | 5) | <p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA ASOCIACION NACIONAL DE EDUCADORES</p> <p>PROPOSITO: coordinar esfuerzos entre las dos instituciones para ejecutar un plan de capacitación tendiente a mejorar el nivel académico de los docentes en servicio.</p> <p>VIGENCIA de cuatro años a partir de su firma, prorrogable por períodos iguales. En caso de modificación o rescisión, cualquiera de las partes deberá notificarlo por escrito a la otra parte, por lo menos con tres meses de anticipación al período de su vencimiento.</p> |
| 01-04-91 | 920 | IV | 3) | <p>CONVENIO DE COOPERACION MINISTERIO DE JUSTICIA Y GRACIA DIRECCION GENERAL DE ADAPTACION SOCIAL Y UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA</p> <p>PROPOSITO: brindar oportunidad de estudio a nivel superior a los internos reclusos a la orden de la Dirección General de Adaptación Social.</p> <p>VIGENCIA de 3 años, prorrogable de común acuerdo entre las partes.</p> |

- | | | | | |
|----------|-----|----|------|--|
| 08-04-91 | 921 | V | 2) | <p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA FUNDACION OMAR DENGÓ</p> <p>PROPOSITO: la coordinación de esfuerzos entre las dos instituciones para realizar un plan que será ejecutado, previa aprobación conjunta, para formación en el campo de la informática educativa en el país, en la modalidad de educación a distancia.</p> <p>VIGENCIA de cuatro años a partir de su firma, prorrogable automáticamente por períodos iguales. En caso de modificación o culminación, la parte interesada deberá notificarlo por escrito a la otra parte, por lo menos con tres meses de anticipación al período de su vencimiento, sin perjuicio de los intereses de los estudiantes que estén realizando el programa. Este convenio se deroga en la sesión 941, artículo IV, inciso 5) y se aprueba otro en esa misma sesión.</p> |
| 10-06-91 | 933 | V | 2-h) | <p>CONVENIO DE COOPERACION Y AYUDA MUTUA CIENTIFICA Y ACADEMICA ENTRE LA ESCUELA CENTROAMERICANA DE GANADERIA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA.</p> <p>PROPOSITO: desarrollar en forma conjunta actividades relativas al quehacer académico, de acción social, de investigación, de asistencia técnica.</p> <p>VIGENCIA a partir de su firma y regirá hasta seis meses después de que una de las partes declare formalmente su decisión de darlo por concluído, no se verán afectados los proyectos en marcha y continuarán hsta que se concluya.</p> |
| 12-08-91 | 941 | IV | 5) | <p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA FUNDACION OMAR DENGÓ</p> <p>PROPOSITO: la coordinación de esfuerzos entre las dos instituciones para realizar un plan que será ejecutado, previa aprobación conjunta, para formación en el campo de la informática educativa en el país, en la modalidad de educación a distancia.</p> <p>VIGENCIA de cuatro años a partir de su firma, prorrogable automáticamente por períodos iguales. En caso de modificación o culminación, la parte interesada deberá notificarlo por escrito a la otra parte, por lo menos con tres</p> |

meses de anticipación al período de su vencimiento, sin perjuicio de los intereses de los estudiantes que estén realizando el programa.

- | | | | | |
|----------|-----|----|----|--|
| 09-09-91 | 947 | IV | 1) | <p>CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA - INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE</p> <p>PROPOSITO: la unión de esfuerzos de parte de las dos instituciones para brindar una buena formación en materia de educación y seguridad vial.</p> <p>VIGENCIA de cuatro años a partir del refrendo por parte de la Contraloría General de la República, prorrogable si ninguna de las partes lo objeta mediante comunicación escrita, treinta días hábiles antes de su vencimiento.</p> |
| 08-10-91 | 954 | I | 6) | <p>CONVENIO DE COOPERACION Y AYUDA MUTUA ENTRE EL COLEGIO UNIVERSITARIO DE PUNTARENAS Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA</p> <p>PROPOSITO: incrementar las relaciones académicas y científico culturales; auspiciar el desarrollo de experiencias conjuntas en los campos académico, de investigación y acción social; intercambio de información; impulsar la asesoría y la asistencia técnica interinstitucional; establecer programas de capacitación y actualización del personal de ambas instituciones.</p> <p>VIGENCIA de cinco años, prorrogable por un período igual sin necesidad de gestión o trámite alguno. En caso de que alguna de las partes no desee prorrogarlo, deberá notificarlo por escrito a la otra parte dentro de los tres meses anteriores a la fecha de su vencimiento.</p> |
| 21-10-91 | 957 | V | 9) | <p>CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE ATEMAJAC Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA</p> <p>PROPOSITO: establecer actividades de complementación y cooperación académica, científica y cultural.</p> <p>VIGENCIA de cinco años a partir de su firma, postergable por períodos iguales según acuerdo previo entre las partes. Puede ser rescindido por incumplimiento de las partes o cuando la comisión bipartita lo solicite. En ambos casos previa notificación escrita presentada con seis meses de</p> |

anticipación sin que la suspensión afecte las acciones pendientes que no fueron expresamente rescindidas por las autoridades universitarias.

- | | | | | |
|----------|-----|-----|----|--|
| 04-03-92 | 975 | IV | 2) | <p>CONVENIO ENTRE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y LAS UNIVERSIDADES ESTATALES: UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, UNIVERSIDAD NACIONAL, UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA</p> <p>PROPOSITO: incluir a los estudiantes dentro del Régimen de Enfermedad y Maternidad de la Caja Costarricense del Seguro Social.</p> <p>VIGENCIA de un año a partir del 1 de enero de 1992 y hasta el 31 de diciembre de 1992. Podrá ser renovado por períodos iguales con la única modificación del monto de las cuotas en el porcentaje o valor absoluto que se defina por las autoridades de la CCSS.</p> |
| 25-03-92 | 979 | III | 1) | <p>CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA OFICINA REGIONAL DE COOPERACION LINGUISTICA Y EDUCATIVA DE LA EMBAJADA DE FRANCIA.</p> <p>PROPOSITO: llevar a cabo el Proyecto Piloto de educación a distancia para profesores de francés, del III y IV Ciclo del sistema educativo.</p> <p>VIGENCIA a partir de 1992, tendrá una duración de dos años, prorrogables mediante una solicitud escrita de cualquiera de las partes.</p> |
| 25-03-92 | 979 | III | 2) | <p>CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL COMERCIO INTERNACIONAL Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA.</p> <p>PROPOSITO: aunar esfuerzos y ofrecer programas universitarios en el campo de las exportaciones, comercio exterior y negocios internacionales en la modalidad de educación a distancia, de acuerdo con las políticas y necesidades sentidas en las entidades públicas y privadas del país.</p> <p>VIGENCIA de tres años a partir de su firma, prorrogable,</p> |

automáticamente por períodos iguales a menos que una de las partes decida no prorrogarlo, en cuyo caso deberá notificarlo por escrito a la contraparte, con no menos de tres meses de anticipación a su vencimiento.

- | | | | | |
|----------|-----|-----|------|---|
| 25-03-92 | 979 | III | 2-a) | <p>CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL CENTRO PARA LA PROMOCION DE LAS EXPORTACIONES Y DE LAS INVERSIONES - UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA</p> <p>PROPOSITO: desarrollar en forma conjunta programas de capacitación en los campos de las exportaciones, comercio internacional y negocios internacionales, de acuerdo con las políticas y necesidades sentidas en las entidades públicas y privadas del país.</p> <p>VIGENCIA de un año a partir de su firma, prorrogable automáticamente por períodos iguales, a menos que una de las partes decida no hacerlo, en cuyo caso deberá notificarlo por escrito a la contraparte, con no menos de tres meses de anticipación a su vencimiento.</p> |
| 08-04-92 | 981 | V | 2) | <p>CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL, LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE</p> <p>PROPOSITO: establecer las bases de cooperación interinstitucional para la enseñanza de la educación vial en Costa Rica.</p> <p>VIGENCIA de cuatro años a partir de su firma. Prorrogable en forma automática, si treinta días antes de su vencimiento, ninguna de las partes lo objeta por escrito a las otras.</p> |
| 22-04-92 | 982 | III | 2) | <p>CONVENIO MARCO PROTOCOLARIO ENTRE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO) Y LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR ESTATALES DE COSTA RICA.</p> <p>PROPOSITO: que la UNESCO brinde apoyo a las universidades. (No implica compromiso por parte de las universidades ni de la UNESCO)</p> |

VIGENCIA no se indica

- | | | | | |
|----------|------|-----------|-----|---|
| 09-07-92 | 994 | V(Sic) 6) | | <p>CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES, ENERGIA Y MINAS Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA</p> <p>PROPOSITO: anunar esfuerzos entre las dos instituciones en el campo de la investigación, planificación, programación y ejecución con el fin de realizar proyectos de cooperación interinstitucional y desarrollo de programas de formación, capacitación y especialización, tanto generales como dirigidos a los funcionarios y estudiantes de ambas instituciones.</p> <p>VIGENCIA no se indica</p> |
| 09-07-92 | 994 | I | 10) | <p>CONVENIO DE COOPERACION E INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA UNIDAD UNIVERSITARIA DEL SUR DE BOGOTA (UNISUR)</p> <p>PROPOSITO: establecer cooperación e intercambio de programas educativos; participación en programas de capacitaciónn profesional, realización de investigaciones y evaluaciones, intercambio de información, documentación, textos; adquisición de material didáctico de ambas universidades.</p> <p>VIGENCIA indefinida a partir de su firma, pudiendo darse por concluído si alguna de las partes así lo dispusiera, lo cual debe comunicarse con al menos 3 meses de anterioridad. En este caso los proyectos que se encontraran en ejecución, continuarán su normal desarrollo hasta que sean concluídos, siempre y cuando las partes por mutuo acuerdo no decidan otra cosa.</p> |
| 19-08-92 | 1001 | IV | 9) | <p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PARA LA CAPACITACION DE TECNICOS MEDIOS EN EL CAMPO DE LA EXTENSION AGROPECUARIA</p> <p>VIGENCIA de dos años, prorrogables a conveniencia de las partes y rige a partir de su suscripción.</p> |
| 02-09-92 | 1004 | V | 5) | <p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA</p> |

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA (UNED) Y LA OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS (ONS)

PROPOSITO: el establecimiento de nexos formales de colaboración y acción conjunta en temas de interés común en el campo de la investigación, conservación y educación sobre los recursos fitogenéticos.

VIGENCIA de cinco años, prorrogable automáticamente. Puede ser rescindido por una de las partes, la que deberá comunicarlo por escrito a la otra, con seis meses de anticipación.

- | | | | | |
|----------|------|-----|-----|--|
| 14-10-92 | 1011 | IV | 2) | <p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES, ENERGIA Y MINAS Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, PARA LA CAPACITACION DE TECNICOS EN EL CAMPO DE GUARDERIA DE RECURSOS NATURALES</p> <p>PROPOSITO: Capacitación de técnicos del Ministerio.</p> <p>VIGENCIA de cinco años, prorrogables a conveniencia de las partes, y o bien por sólo el transcurso del tiempo, 30 días antes de su vencimiento.</p> |
| 18-11-92 | 1016 | III | 3) | <p>CONVENIO DE COOPERACION SUSCRITO ENTRE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR ESTATAL Y EL MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA</p> <p>PROPOSITO: que las instituciones de educación superior universitaria estatal, bajo el principio de respeto absoluto a la autonomía universitaria y dentro de la actividad denominada "generación de recursos propios" podrán vender estudios, asesorías, consultorías e investigaciones al MIDEPLAN, de acuerdo a las necesidades que éste determine.</p> <p>VIGENCIA de diez años a partir de su refrendo por parte de la Contraloría General de la República, prorrogable por períodos iguales y sucesivos sin necesidad de gestión o trámite alguno. Su terminación será por mutuo acuerdo en cualquier tiempo no afectará los plazos ni las condiciones que hayan sido estipuladas en las diferentes cartas de entendimiento vigentes a esa fecha.</p> |
| 18-11-92 | 1016 | IV | 11) | <p>CONVENIO DE COOPERACION E INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA UNIDAD UNIVERSITARIA DEL SUR DE BOGOTA (UNISUR)</p> |

PROPOSITO: es generar bajo el concepto de educación a distancia, un proceso de cooperación e intercambio de programas educativos; de participación en programas de capacitación profesional; de realización de investigaciones y evaluaciones; de intercambio de información, documentación, textos y de adquisición de material didáctico de ambas universidades.

VIGENCIA: indefinida a partir de su firma, pudiendo darse por concluído si alguna de las partes así lo dispusiera, lo cual debe comunicarse con al menos 3 meses de anterioridad.

- | | | | | |
|----------|------|---|-----|--|
| 18-11-92 | 1016 | V | 4 | <p>CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LA COMUNICACION EDUCATIVA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA</p> <p>PROPOSITO: establecer las bases de cooperación entre el ILCE y la UNED para ofrecer grados universitarios en el campo de la educación y cualquier otro donde haya necesidades sentidas en las entidades públicas y privadas del país.</p> <p>VIGENCIA de cuatro años a partir de su firma, prorrogable, automáticamente por períodos iguales, a menos que una de las partes decida no hacerlo, en cuyo caso deberá notificarlo por escrito a la contraparte, con no menos de seis meses de anticipacion a su vencimiento.</p> |
| 18-11-92 | 1016 | V | 8) | <p>CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DE MEXICO</p> <p>PROPOSITO: aunar esfuerzos para establecer actividades de complementación y cooperación académica, científica y cultural, como expresión de las relaciones de amistad y de enriquecimiento de su quehacer.</p> <p>VIGENCIA de cinco años, a partir de su firma, prorrogable por un período igual si las partes manifiestan este deseo por escrito con al menos dos meses de anterioridad a la fecha de su vencimiento.</p> |
| 18-11-92 | 1016 | V | 14) | <p>CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) EL CENTRE INTERNATIONAL D'ETUDES</p> |

POUR LE DEVELOPMENT LOCAL DE LA UNIVERSITE CATHOLIQUE DE LYON.

PROPOSITO: establecer actividades de complementación y cooperación académica, científica y cultural, como expresión de las relaciones de amistad y de enriquecimiento de su quehacer universitario.

VIGENCIA de cinco años, a partir de su firma, prorrogable por un período igual si las partes manifiestan este deseo por escrito con al menos dos meses de anticipación a la fecha de su vencimiento. Podrá ser rescindido por incumplimiento de las partes o cuando la comisión bipartita lo solicite en ambos casos, previa notificación escrita presentada con seis meses de anticipación, sin que su suspensión afecte las acciones pendientes que no fueran expresamente rescindidas por las universidades signatarias.

18-12-92 1022 II

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE LYON Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

PROPOSITO: establecer actividades de complementación y cooperación académica, científica y cultural, como expresión de las relaciones de amistad y de enriquecimiento de su quehacer universitario.

VIGENCIA de cinco años, a partir de su firma, prorrogable por un período igual si las partes manifiestan este deseo por escrito con al menos dos meses de anticipación a la fecha de su vencimiento. Podrá ser rescindido por incumplimiento de las partes o cuando la comisión bipartita lo solicite en ambos casos, previa notificación escrita presentada con seis meses de anticipación, sin que su suspensión afecte las acciones pendientes que no fueran expresamente rescindidas por las universidades signatarias.

27-01-93 1023 III 1)

ACUERDO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NUR DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA - BOLIVIA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

PROPOSITO: mejorar la enseñanza, la investigación y la extensión universitaria de ambas instituciones.

VIGENCIA indefinida. Puede concluir a petición de cualquiera de las partes.

03-03-93 1027 V 1)

CONVENIO ENTRE LA "UNIVERSIDAD ESTATAL A

DISTANCIA" Y "EL NATIONAL INSTITUTE OF HIGHER EDUCATION"

PROPOSITO: establecer en la UNED un programa de evaluación y acreditación de cursos impartidos por "SOL-NIHERST", relacionados con la enseñanza del español.

VIGENCIA durante los períodos académicos 1993 y 1994. Se dará por prorrogado para los períodos académicos de años inmediatos y sucesivos si ninguna de las partes da aviso por escrito a la otra parte de lo contrario por lo menos con tres meses de anticipación.

- | | | | | |
|----------|------|-----|------|---|
| 03-03-93 | 1027 | V | 2) | <p>CONVENIO DE COOPERACION Y AYUDA MUTUA ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA Y LA ORGANIZACION NUEVA IMAGEN DE NICARAGUA.</p> <p>PROPOSITO: establecer los mecanismos necesarios y eficaces para lograr el desarrollo del sistema de enseñanza a distancia y poder atender adecuadamente las necesidades y demandas educativas de las poblaciones de ambos países.</p> <p>VIGENCIA de cinco años, contados a partir de su firma, prorrogables por períodos iguales según acuerdo previo entre las partes. Puede darse por terminado por cualquiera de las partes antes de la fecha de vencimiento para lo cual se debe hacer la respectiva notificación por lo menos con tres meses de anticipación, subsistiendo hasta su cumplimiento las obligaciones que se hubieren contraído en su ejecución.</p> |
| 09-03-93 | 1028 | V | 5-a) | <p>CONVENIO DE COOPERACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL MINISTERIO DE SALUD DEL GOBIERNO DE COSTA RICA</p> <p>PROPOSITO: desarrollar un proyecto de capacitación para funcionarios del Ministerio de Salud. Especialmente para personal "Técnico en atención integral" que trabajan en los "Centros de Educación y Nutrición" y en los "Centros de Infantiles de Nutrición y Atención Integral".</p> <p>VIGENCIA únicamente durante los períodos académicos de mil novecientos noventa y tres, pero se tendrá por prorrogado para los de años inmediatos y sucesivos si ninguna de las partes da aviso a la otra por escrito su propósito de darlo por terminado por lo menos con tres meses de anticipación.</p> |
| 28-04-93 | 1034 | III | 3) | <p>CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTI-</p> |

TUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

PROPOSITO: desarrollar y ejecutar programas conjuntos de formación, capacitación y especialización a los funcionarios del Ministerio, utilizando las modalidades de educación a distancia o presencial.

VIGENCIA de dos años a partir de su firma y podrá ser renovado automáticamente por períodos iguales, si no hay objeción de las partes. En caso de que se quiera darlo por terminado la parte interesada deberá comunicarlo por escrito a la contraparte con al menos seis meses de anticipación.

- | | | | | |
|----------|------|-----|-----|--|
| 09-06-93 | 1040 | III | 10) | <p>CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL NATIONAL INSTITUTE OF HIGHER EDUCATION DE TRINIDAD Y TOBAGO (Aprobado en forma definitiva)</p> <p>PROPOSITO: establecer en la UNED un programa de evaluación y acreditación de cursos impartidos por "SOL-NIHERST", relacionados con la enseñanza del español.</p> <p>VIGENCIA durante los períodos académicos 1993 y 1994. Se dará por prorrogado para los períodos académicos de años inmediatos y sucesivos si ninguna de las partes da aviso por escrito a la otra parte de lo contrario por lo menos con tres meses de anticipación.</p> |
| 23-06-93 | 1042 | III | 4) | <p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (PODER JUDICIAL) Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA</p> <p>PROPOSITO: establecer programas de intercambio para beneficio de ambas instituciones, desarrollar en forma conjunta estudios, investigaciones y otros programas de adiestramiento de interés mutuo.</p> <p>VALIDEZ por un período de diez años, a no ser que una de las partes desee cancelarlo, para lo que deberá notificarlo por escrito a la contraparte con tres meses de anticipación a su vencimiento. Este convenio es prorrogable por períodos iguales por mutuo acuerdo.</p> |
| 25-08-93 | 1053 | IV | 1) | <p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE PURISCAL</p> <p>PROPOSITO: que la UNED utilice las instalaciones.</p> <p>VIGENCIA de veinte años contados a partir de julio de mil</p> |

novecientos noventa y tres y será prorrogable de común acuerdo. En caso de que la Junta lo rescinda antes del plazo convenido, deberá cancelar a la UNED el valor de la contribución establecida. La UNED podrá dejar sin efecto el contrato en cualquier momento, avisando su decisión a la Junta por lo menos con un mes de anticipación.

- | | | | | |
|----------|------|-----|------|--|
| 05-11-93 | 1063 | III | 5) | <p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA CAMARA COSTARRICENSE DEL LIBRO</p> <p>Su objetivo primordial es la coordinación de esfuerzos entre ambas instituciones para la capacitación de quienes están involucrados en la actividad editorial y librera en Costa Rica.</p> <p>VIGENCIA de cinco años, prorrogables por períodos iguales, si no hay objeción de las partes. Si con motivo de de la finalización del mismo, una de las partes decide darlo por finalizado, deberá notificarlo a la otra parte con un plazo no menor de noventa días.</p> |
| 16-02-94 | 1075 | VI | 4) | <p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL CENTRO DE INVESTIGACION Y PERFECCIONAMIENTO PARA LA EDUCACION TECNICA</p> <p>PROPOSITO: incrementar la cooperación académica, científico tecnológica y cultural entre las partes; auspiciar el desarrollo de programas, proyectos o actividades conjuntas en materia de docencia, investigación, extensión, administración académica y transferencia de tecnología.</p> <p>VIGENCIA de cuatro años a partir de su firma, prorrogable automáticamente por períodos iguales, salvo que exista de una de las partes decisión contraria al respecto, la que deberá comunicarse por escrito a la contraparte, dentro de los treinta días anteriores a la fecha del vencimiento.</p> |
| 27-04-94 | 1083 | V | 3-a) | <p>CONVENIO GENERAL DE INTERCAMBIO ACADEMICO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZAN" DE HONDURAS.</p> <p>PROPOSITO: establecer las bases generales conforme a las cuales las dos instituciones llevarán a cabo actividades de cooperacion académica y científica, mediante el desarrollo</p> |

de programas en áreas de interés común.

VIGENCIA de cinco años, prorrogable de común acuerdo entre las partes. En caso de incumplimiento cualquiera de las partes podrá darlo por terminado mediante comunicación escrita a la otra con tres meses de anticipación, lo que no afectará el desarrollo y culminación de programas y proyectos que se estén ejecutando en ese momento.

14-09-94 1106 III 4)

CONVENIO DE COOPERACION E INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y UNIVERSITY COLLEGE AT THE UNIVERSITY OF DENVER

PROPOSITO: generar un proceso de cooperación e intercambio de conocimientos y experiencia entre ambas instituciones, orientado al desarrollo e incremento de la investigación y programas de actualización profesional permanente, tanto los no conducentes a título como los que culminen en un posgrado con el fin de que se brinde a la sociedad costarricense, profesionales con conocimientos apropiados y actualizados que cumplan con sus requerimientos de desarrollo personal y profesional.

VIGENCIA de cinco años, pudiendo darse por concluído antes de su vencimiento, si alguna de las partes así lo dispusiera, lo cual debe comunicarse con al menos tres meses de antelación, pudiendo prorrogarse si las partes así lo acuerdan. Los proyectos específicos que se encuentren en ejecución al momento de culminación del presente convenio, continuarán su desarrollo normal hasta que sean concluídos, siempre que las instituciones de mutuo acuerdo lo consideren necesario.

14-09-94 1106 IV 1)

CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA FUNDACION FERNANDO VOLIO JIMENEZ PARA LA EDUCACION COSTARRICENSE A DISTANCIA

PROPOSITO: aunar esfuerzos y recursos para apoyar y promover actividades en conjunto, tendientes al cumplimiento de los fines de la Universidad.

VIGENCIA por períodos quinquenales prorrogables y sucesivos, a partir de su aprobación por parte de la Contraloría general de la República. Podrá darse por terminado si así lo decide cualquiera de las partes, avisando a la otra parte por lo menos con seis meses de anticipación. La terminación del convenio no afectará la continuidad de todo

proyecto o programa que esté en ejecución a la fecha.

- | | | | | |
|----------|------|-----|----|--|
| 09-11-94 | 1114 | III | 7) | <p>CONVENIO DE COOPERACION E INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.</p> <p>PROPOSITO: generar un proceso de cooperación e intercambio de programas educativos, de participación en programas de capacitación profesional, de realización de investigaciones y evaluaciones, de intercambio de información, documentación, textos y de adquisición de material didáctico que contribuya a fortalecer el mejoramiento de la calidad de la educación universitaria de ambas instituciones.</p> <p>VIGENCIA de tres años a partir de su firma, prorrogable sólo en forma expresa por períodos iguales. Cualquiera de las partes podrá darlo por terminado comunicándolo a la otra parte con no menos de tres meses de anticipación.</p> |
| 22-03-95 | 1134 | IV | 2 | <p>CONVENIO DE COOPERACION MINISTERIO DE JUSTICIA Y GRACIA DIRECCION GENERAL DE ADAPTACION SOCIAL Y UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA</p> <p>PROPOSITO: brindar oportunidad de estudio a nivel superior a los privados y privadas de libertad a la orden de la Dirección General de Adaptación Social.</p> <p>VIGENCIA de cuatro años, prorrogable de común acuerdo entre las partes.</p> |
| 10-05-95 | 1140 | V | 1) | <p>CONVENIO DE COOPERACION TECNICA Y CIENTIFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE PARA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA</p> <p>PROPOSITO: facilitar las relaciones entre las dos instituciones y prestar apoyo mutuo en el desarrollo de programas en las áreas de educación, investigación y extensión.</p> <p>VIGENCIA de cinco años a partir de su firma, prorrogable automáticamente por períodos iguales en tanto una de las partes no solicite su rescisión en el término de seis meses previos a la fecha de vencimiento. En este caso, las actividades en ejecución continuarán hasta su cumplimiento</p> |

como obligación de ambas partes.

- 09-06-95 1146 II 3) **ACUERDO DE COOPERACION ENTRE EL PROGRAMA COSTA RICA DE LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES, FLACSO-COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, UNED.**
PROPOSITO: desarrollar conjuntamente una cooperación más estrecha y efectiva en el campo de sus respectivas competencias.
VIGENCIA de dos años a partir de su ratificación por parte de autoridades y órganos competentes en cada una de las instituciones signatarias. Podrá prorrogarse automáticamente por dos años más, si ninguna de las partes expresa lo contrario. Puede ser anulado por cualquiera de las partes, siempre que lo comunique por escrito a la otra y con una antelación de tres meses. Su anulación no alterará el desarrollo de las acciones que ya se hubieran asociado, las cuales continuarán hasta su total conclusión.
- 14-06-95 1147 IV 1) **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES**
PROPOSITO: la coordinación de esfuerzos entre las dos instituciones con el fin de abocarse a realizar un proyecto que será ejecutado previa aprobación conjunta, sobre la educación, capacitación y divulgación de los derechos humanos, la convivencia y la seguridad ciudadana.
VIGENCIA de dos años a partir de la fecha de su firma, prorrogable de manera automática por períodos iguales. Si una de las partes decidiera modificarlo o no continuarlo, deberá notificar su decisión por escrito a la otra parte interesada, por lo menos con tres meses de anticipación al período de su vencimiento.
- 14-06-95 1147 IV 2) **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA NATIONAL OPEN UNIVERSITY DE LA REPUBLICA DE CHINA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA**
PROPOSITO: promover una cooperación más amplia entre ambas instituciones en varios aspectos relacionados con la educación abierta y a distancia, por ejemplo el intercambio de docentes, estudiantes, de material e información.

VIGENCIA de cinco años a partir de su firma, prorrogables por períodos iguales, según acuerdo previo entre las partes. Cualquiera de las partes podrá darlo por terminado antes de la fecha de su vencimiento, para lo cual se debe hacer la respectiva notificación con seis meses de anticipación.

- | | | | | |
|----------|------|-----|----|--|
| 14-06-95 | 1147 | IV | 3) | <p>CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO DE PESQUISAS AVANÇADAS EM EDUCAÇAO</p> <p>PROPOSITO: brindar apoyo mutuo en el desarrollo de programas de docencia, investigación y extensión; estimular el desarrollo de la educación a distancia; cooperar en la formación de recursos humanos; contribuir al intercambio de información educativa, científica y cultural; contribuir al intercambio mutuo de consultores, científicos, profesores y conferencistas; patrocinar y desarrollar, conjuntamente, programas tendientes a fomentar el desarrollo sustentable del planeta.</p> <p>VIGENCIA de cinco años contados a partir del acto de suscripción y se prorrogará automáticamente por períodos iguales en tanto una de las partes no solicite su rescisión en el término de seis meses previos a su fecha de vencimiento. En este último caso, los programas y actividades en ejecución continuarán hasta su cumplimiento como obligación de ambas partes.</p> |
| 24-04-96 | 1203 | VII | 3) | <p>CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA - ORQUESTA SINFONICA NACIONAL -ESCUELA DE ENSEÑANZA Y PRACTICA INSTRUMENTAL MUSICAL - Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (se restablece su vigencia pues había sido aprobado en sesión 848, Art. II de 20-12-89, pero en sesión 854, Art. II de 14-02-90 en apariencia se deroga y se aprueba uno nuevo el cual se deroga en la presente sesión)</p> <p>PROPOSITO: otorgar a los estudiantes los títulos, pregrados y grados académicos que de común acuerdo se estipulen.</p> <p>VIGENCIA indefinida. En caso de rescisión se convocará a la Comisión interinstitucional. Cualquiera de las partes podrá renunciar al convenio, lo que debe hacer por escrito a la otra parte, con no menos de un año de anticipación. En ningún caso, la terminación de este convenio exonerará a las partes del cumplimiento de sus obligaciones y compromisos pendientes con los estudiantes hasta la terminación de su carrera y el otorgamiento del correspondiente título.</p> |

- | | | | | |
|----------|------|-----|----|--|
| 24-04-96 | 1203 | VII | 3) | CONVENIO DE INTEGRACION UNED-MINISTERIO DE CULTURA (Se deroga) |
| 08-05-96 | 1205 | III | 2) | CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE NUEVA ORLEANS Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
PROPOSITO: buscar oportunidades para una cooperación académica en áreas de mutuo interés, incluyendo, pero no limitándose a las siguientes: intercambio de personal académico; intercambio de estudiantes; sinvestigaciones aplicadas; entrenamiento y asistencia técnica; programas compartidos conducentes a grados o posgrados académicos; conferencias internacionales; educación a distancia; vía satélite; microonda; video comprimido; internet y otras formas de comunicación.
RIGE por un período de cuatro años, después de los cuales deberá ser evaluado por las instituciones para ser renovado. Cualquiera de las partes podrá cancelar el convenio unilateralmente, después de un aviso anticipado de por lo menos sesenta días. |
| 05-06-96 | 1210 | III | 2) | ACUERDO DE COOPERACION ENTRE LA TELE-UNIVERSITE DE L'UNIVERSITE DU QUEBEC Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA
PROPOSITO: colaborar para poner en marcha y dar seguimiento a actividades particularmente en el campo del medio ambiente específicamente en los siguientes ejes: compra-venta o intercambio de módulos de formación; investigación de modalidades requeridas para la codifusión de formaciones para las comunidades franco-parlantes e hispano-parlantes; la co-producción de formaciones en otros campos a los identificados anteriormente y que pueden ser de interés para la cooperación bilateral entre Quebec y Costa Rica; la colaboración para la puesta en marcha de los proyectos de colaboración o para la respuesta conjunta a las sumisiones concertientes a los programas de cooperación educativa internacional: el desarrollo y la valorización de proyectos comunes de investigación; invitaciones recíprocas de profesores e investigadores; dirección conjunta de trabajos de tesis; intercambio de informaciones y de publicaciones científicas; participación conjunta en actividades de |

sensibilización o de promoción de la enseñanza y la formación a distancia.

VIGENCIA de 12 meses a partir de su firma. La falta de conclusión de un acuerdo específico dentro de los doce meses hace que el actual protocolo se anule y no tenga ningún efecto.

19-06-96	1212	IV	2	<p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA DE BOLIVIA</p> <p>PROPOSITO: hacer efectiva la relación entre ambas instituciones para que la UNED brinde estudios de maestría y licenciatura a funcionarios de la UIED; además para propiciar la capacitación del personal de ambas instituciones en temas relacionados con la enseñanza a distancia, mediante cursos y seminarios de corta duración.</p> <p>VIGENCIA a partir de agosto del año 1996 con la oferta de algunas carreras específicas.</p>
03-07-96	1215	IV	2)	<p>CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL CENTRO DE COOPERACION REGIONAL PARA LA EDUCACION DE ADULTOS EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE (CREFAL) Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA</p> <p>PROPOSITO: la investigación conjunta sobre necesidades educativas de adultos; la aplicación de metodologías en educación de adultos para capacitadores e instructores; la formación y actualización de estrategias de inserción social para maestros de educación a distancia; el diseño de materiales para la educación de adultos.</p> <p>VIGENCIA indefinida a partir de la fecha de su firma, en el entendido en que las partes podrán darlo por terminado en cualquier tiempo, previo acuerdo escrito en el que se expresarán las causas de terminación y precisarán los derechos y obligaciones adquiridos hasta el momento y los que prevalecerán según su naturaleza, acuerdo con este convenio.</p>
28-08-96	1224	IV	5)	<p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL DESPACHO DE LA PRIMERA DAMA, EL CLUB KIWANIS YANDARI Y LA UNED</p> <p>PROPOSITO: darle apoyo y ejecución a una campaña de</p>

reciclaje de papel dentro de la Institución, a fin de recolectar el papel y entregarlo para que sea reciclado.

VIGENCIA hasta el 7 de mayo de 1998.

- | | | | | |
|----------|------|----|----|---|
| 04-09-96 | 1226 | V | 1) | <p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA ASOCIACION DE SAN CARLOS DE VOLEIBOL (Se renueva en sesión No. 1296 de 8 de octubre de 1997)</p> <p>PROPOSITO: la UNED se compromete a dar su apoyo en transporte, uniformes, pago de servicios arbitrales, cancelación de inscripciones, entre otros. La Asociación utilizará en sus uniformes el logo de la UNED, involucrará a estudiantes de la UNED dentro de sus equipos, brindará informes escritos cada seis meses.</p> <p>VIGENCIA de un año al cabo del cual se valorará el cumplimiento de objetivos y resultados del mismo. De no haber objeción de alguna de sus partes, su renovación será conocida por el Consejo Universitario.</p> |
| 04-10-96 | 1226 | IV | 4) | <p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y COOTILARAN PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNED EN LA COMUNIDAD DE TILARAN</p> <p>PROPOSITO: instalar un centro autogestionario para colaborar con la comunidad de Tilarán en su interés por lograr el desarrollo sostenido de sus recursos humanos por medio de la prestación de servicios académicos.</p> <p>VIGENCIA durante tres años a partir de su firma. La renovación o modificación podrá solicitarse por cualquiera de las partes signatarias, en un término no inferior a seis meses antes de su expiración. Si al momento de finalizar el presente convenio no hubiere interés en renovarlo por parte de COOTILARAN o de otras instancias de la comunidad de Tilarán, o bien debe darse por concluído con anterioridad a su vencimiento, la UNED pondrá a disposición de los estudiantes, los servicios docentes y administrativos en el Centro Universitario de Cañas y procederá a retirar el equipo que hubiere instalado en el Centro Autogestionario de Tilarán.</p> |
| 02-10-96 | 1233 | IV | 8) | <p>CONVENIO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ACADEMICOS DE LA UNED CON LA COMUNIDAD DE ATENAS</p> |

PROPOSITO: colaborar con la comunidad de Atenas en su interés por lograr el desarrollo sostenido de sus recursos humanos por medio de la prestación de servicios académicos.

VIGENCIA durante tres años a partir de su firma. La renovación o modificación podrá solicitarse por cualquiera de las partes signatarias, en un término no inferior a seis meses antes de su expiración. Si al momento de finalizar el presente convenio no hubiere interés en renovarlo por parte de UCADEA (Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Atenas) o de otras instancias de la comunidad de Atenas, o bien debe darse por concluido con anterioridad a su vencimiento, la UNED pondrá a disposición de los estudiantes, los servicios docentes y administrativos en cualquiera de los Centros Universitarios cercanos, a saber: Orotina, Alajuela o Palmares y procederá a retirar el equipo que hubiere instalado en el Centro Autogestionario de Atenas.

06-11-96 1240 III 9)

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA - ORQUESTA SINFONICA NACIONAL - ESCUELA DE ENSEÑANZA Y PRACTICA INSTRUMENTAL - LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (SE MODIFICA)

Se aprobó en sesión 848-89, art. II, se derogó en sesión 984-92, art. IV, inciso 7). Se reactivó en sesión 1203-96, art. VII, inciso 3).

PROPOSITO: otorgar los títulos, pregrados y grados académicos a los estudiantes de la Escuela de Enseñanza y Práctica Instrumental Musical de la Orquesta Sinfónica Nacional.

VIGENCIA indefinida. En caso de que se requiera su rescisión se convocará para ese efecto a la Comisión Interinstitucional nombrada en el Convenio. Cualquiera de las partes podrá renunciar al Convenio, lo que debe hacer por escrito avisando de ello a la otra con no menos de un año de anticipación. En ningún caso su terminación, exonerará a las partes del cumplimiento de sus obligaciones y compromisos pendientes con los estudiantes hasta la terminación de su carrera y el otorgamiento del correspondiente título.

06-11-96 1240 III 10

CONVENIO PARA EL PAGO AUTOMATICO DE SALARIOS ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

PROPOSITO: tramitar el pago de salarios de los funcionarios de la UNED por medio del Pago Automático de

Salario.

VIGENCIA de un año a partir de su firma, prorrogable por períodos iguales con el solo transcurso del término indicado. Podrá ser rescindido sin que medie obligación de indemnización alguna, siempre y cuando se comunique a la contraparte con no menos de un mes de anticipación.

- | | | | | |
|----------|------|----|----|---|
| 29-01-97 | 1250 | V | 2) | <p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NOVA SOUTHEASTERN Y UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA</p> <p>PROPOSITO: buscar oportunidades para una cooperación académica en áreas de mutuo interés incluyendo, entre otras, las siguientes: intercambio de personal académico, intercambio de estudiantes, investigaciones aplicadas, tratamiento y asistencia técnica, entrenamiento y asistencia técnica, programas compartidos conducentes a grados y posgrados académicos, conferencias y congresos internacionales, educación a distancia vía satélite, microonda, video comprimido, internet y otras formas de comunicación.</p> <p>VIGENCIA de cuatro años, luego será evaluado por las instituciones para ser renovado.</p> <p>Podrá ser cancelado unilateralmente después de un aviso anticipado de por lo menos sesenta días.</p> |
| 29-01-97 | 1250 | V | 1) | <p>CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA UNIVERSIDAD DE HUELVA</p> <p>PROPOSITO: Regular la colaboración mutua en lo referente a programas de intercambios de profesores y alumnos y al desarrollo de proyectos de enseñanza, investigación y extensión universitaria que surjan a su amparo.</p> <p>VIGENCIA indefinida. Entrará en vigor en el momento de su firma y podrá ser modificado o denunciado por cualquiera de las partes, las cuales podrán proponer su rescisión sin que ello afecte la normal terminación de los proyectos.</p> |
| 05-02-97 | 1252 | VI | 2) | <p>CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA</p> <p>PROPOSITO: Promover la relación de carácter académico y científico entre las dos instituciones. El desarrollo de actividades de docencia e investigación, fomentar el</p> |

intercambio recíproco de información sobre pedagogía y otros temas, además de estimular el intercambio recíproco de docentes, investigadores y alumnos, etc.

VIGENCIA de cinco años contados a partir de la fecha de suscripción del presente documento y será prorrogado tácitamente, a menos que se propongan sus modificaciones o anulación a iniciativa de cualquiera de las partes con un mínimo de treinta días antes de la fecha de su vencimiento. En caso de que alguna de las partes desee darlo por terminado, se compromete a cumplir las acciones que se hubieren iniciado.

05-02-97 1252 VI 4)

CONVENIO DE COOPERACION Y AYUDA MUTUA, CIENTIFICA Y ACADEMICA ENTRE LA ESCUELA CENTROAMERICANA DE GANADERIA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

PROPOSITO: a) Establecer las relaciones académicas y científico-culturales entre ambas instituciones; b) Impulsar y auspiciar el desarrollo de experiencias conjuntas en los campos académicos, de investigación y acción social; c) establecer mecanismos para la asesoría y la asistencia requeridas y en las cuales se tengan las capacidades institucionales necesarias; d) Auspiciar investigaciones conjuntas y el intercambio de información, lo mismo que el reconocimiento; e) Fomentar y auspiciar programas de capacitación y actualización para el personal adscrito a las instituciones en las áreas en que se tenga experiencia y programas establecidos; f) Reconocimientos y equiparación de los cursos que otorga la Escuela de Ganadería en las diferentes disciplinas a fin de que sus egresados realicen estudios en el sistema de educación a distancia de la UNED, en las áreas de su interés.

VIGENCIA Una vez firmado y regirá hasta seis meses después de que una de las partes declare formalmente su decisión de darlo por concluido.

Los proyectos en marcha no se verán afectados por esta disposición y continuarán hasta que se concluyan.

12-03-97 1258 IV 2)

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (COSTA RICA) Y LA UNIVERSIDAD RUSA DE LA AMISTAD DE LOS PUEBLOS

PROPOSITO: Facilitar la cooperación interuniversitaria en los campos de la enseñanza superior y de la investigación en las áreas que cubren ambas universidades.

VIGENCIA una vez firmado por ambas partes, teniendo carácter indefinido, sin embargo, mantendrá su vigencia hasta que sea denunciado por cualquiera de las dos partes. La denuncia deberá ser presentada con por lo menos seis meses de anticipación y no afectará los programas y proyectos que en ese momento estén en marcha.

- | | | | | |
|----------|------|------|----|--|
| 18-06-97 | 1277 | IV | 4) | <p>CONVENIO DE ARTICULACION Y COOPERACION DE LA EDUCACION SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA (entre Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Nacional, Universidad Estatal a Distancia, Escuela Centroamericana de Ganadería, Colegio Universitario de Cartago, Colegio Universitario de Puntarenas).</p> <p>PROPOSITO: Establecer el Consejo de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica que tendrá como actividades principales impulsar la realización de estudios y suscripción de convenios, promover acciones de cooperación y establecer y definir lineamientos de las comisiones interinstitucionales y otros mecanismos de trabajo que estime convenientes para realizar las tareas encomendadas.</p> <p>VIGENCIA no se indica.</p> |
| 17-09-97 | 1291 | VIII | 2) | <p>CONVENIO DE COOPERACION Y AYUDA MUTUA ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR Y GERENCIA EMPRESARIAL DE LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE NICARAGUA</p> <p>PROPOSITO: Establecer mecanismos de asesoramiento y capacitación necesarios y eficaces para lograr el desarrollo del sistema de enseñanza a distancia y poder atender las necesidades y demandas educativas de las poblaciones de ambos países.</p> <p>VIGENCIA cinco años contados a partir de su firma. Los acuerdos se llevarán a cabo por medio de una carta de intenciones prorrogables por períodos iguales según acuerdo entre las partes. Este convenio podrá darse por terminado antes de la fecha de vencimiento por cualquiera de las partes, para cuyo efecto se hará la respectiva notificación o conclusión por lo menos con tres meses de anticipación, subsistiendo hasta su cumplimiento las obligaciones que se hubieran contraído en ejecución de éste.</p> |

- | | | | |
|----------|------|-----|--|
| 08-10-97 | 1296 | VII | <p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA ASOCIACION DE SAN CARLOS DE VOLEIBOL</p> <p>Se renueva. Fue aprobado por primera vez en sesión 1226, art. VII de 8-10-96.</p> <p>PROPOSITO: la UNED se compromete a dar su apoyo en transporte, uniformes, pago de servicios arbitrales, cancelación de inscripciones, entre otros. La Asociación utilizará en sus uniformes el logo de la UNED, involucrará a estudiantes de la UNED dentro de sus equipos, brindará informes escritos cada seis meses.</p> <p>VIGENCIA de un año al cabo del cual se valorará el cumplimiento de objetivos y resultados del mismo. De no haber objeción de alguna de sus partes, su renovación será conocida por el Consejo Universitario.</p> |
| 08-10-97 | 1296 | IX | <p>1) CONVENIO MARCO DE COOPERACION UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA - MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA</p> <p>PROPOSITO: Lograr el desarrollo de los organismos encargados del cumplimiento de la ley y la seguridad ciudadana por medio de la capacitación y profesionalización del personal que forma parte de esos organismos.</p> <p>VIGENCIA de cinco años, salvo que como producto de la evaluación, una de las partes decida denunciarlo, en cuyo caso se le notificará a la otra parte por lo menos con tres meses de anticipación. Podrá prorrogarse de mutuo acuerdo por un período igual.</p> |
| 03-12-97 | 1306 | IV | <p>4) CONVENIO DE COOPERACION Y AYUDA MUTUA, CIENTIFICA Y ACADEMICA ENTRE EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA (IICA) Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA</p> <p>PROPOSITO: Para el desarrollo de: a) Actividades académicas, propias y conjuntas de ambas instituciones que requieren de la cooperación recíproca interinstitucional; b) Actividades conjuntas de acción social (extensión académica); c) Actividades conjuntas de investigación según los requerimientos de la planificación nacional; d) Actividades de asistencia técnica para el desarrollo de los recursos humanos de ambas instituciones.</p> |

VIGENCIA una vez firmado y regirá hasta seis meses después de que una de las partes declare formalmente su decisión de darlo por concluido. Los proyectos en marcha no se verán afectados por esta disposición y continuarán hasta que se concluyan.

(El acuerdo de aprobación de este convenio fue derogado en sesión del Consejo Universitario No. 1330, Art. V, inciso 1) de 10 junio 1998 debido a que en esa sesión se autoriza suscripción de un nuevo convenio replanteado en su totalidad por el IICA).

ACTUALIZACION DEL INDICÉ DE CONVENIOS FIRMADOS POR
LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
(ACTAS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE 1308 A LA 1548,
FECHADAS DEL 14 DE ENERO DE 1998 AL 18 DE FEBRERO DEL 2002)

FECHA ACTA ART. INC.

FECHA	ACTA	ART.	INC	INSTITUCIÓN
28-01-98	1310	VI	2)	<p>CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA) A TRAVÉS DEL PROYECTO COMUNICACIÓN, GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE (IICA/ASDI) Y LAS ORGANIZACIONES QUE CONFORMAN LA RED NACIONAL DE COSTA RICA (Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF); Comité Nacional de Mujeres Cooperativistas; Fundación Ecotrópica, Fundación Nacional Clubes 4-S (FUNAC 4-S); Instituto de Desarrollo Agrario, Ministerio del Ambiente y Energía, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Programa de Desarrollo Rural, Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria, Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional)</p> <p>PROPOSITO: Fortalecer la coordinación e interacción entre las organizaciones firmantes para la formulación, promoción y articulación de directrices y políticas en comunicación participativa, género y desarrollo sostenible, así como para dar seguimiento y evaluar las actividades, proyectos y programas que formulen o ejecuten las organizaciones contraparte en el marco del Proyecto.</p> <p>VIGENCIA: A partir de la fecha de suscripción y hasta el día 31 de julio de 1998. Podrá prorrogarse por acuerdo de las mismas organizaciones firmantes.</p>
18-02-98	1314	VII	1)	<p>CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PARA LA CAPACITACIÓN DE TÉCNICOS EN EL CAMPO DE MANEJO DE RECURSOS NATURALES</p> <p>PROPOSITO: Mejorar el sector de recursos naturales costarricenses y la profesionalización de los funcionarios.</p> <p>VIGENCIA: Cinco años, prorrogables a conveniencia de las partes o bien por sólo el transcurso del tiempo, 30 días</p>

FECHA ACTA ART. INC.

naturales después de su vencimiento.

- | | | | | |
|----------|------|-----|----|--|
| 25-02-98 | 1315 | IV | 5) | CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNED Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
(cambio en cláusula 4.2.4 al convenio aprobado en sesión 1296, artículo IX, inciso 1) de 8 de octubre de 1997) |
| 18-03-98 | 1318 | VI | 1) | CONVENIO MARCO ENTRE LA UNED Y LA UNIVERSIDAD DE MORÓN, ARGENTINA
PROPOSITO: Establecer relaciones de complementación, cooperación, asistencia recíproca de carácter académico, cultural, tecnológico y de servicio.
VIGENCIA: Cuatro años a contar desde la fecha de suscripción, pudiendo renovarse por iguales períodos sucesivos mediante el intercambio de notas ratificatorias oficializadas con una antelación de sesenta días corridos previos a la expiración de cada período. |
| 18-03-98 | 1318 | VI | 2) | CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO ENTRE LA UNED Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
PROPOSITO: Promover y mantener intercambio académico con el propósito de desarrollar programas conjuntos de educación superior.
VIGENCIA: Cuatro años con todos a partir de la fecha de su firma y una vez concluida las partes efectuarán una evaluación para considerar la conveniencia de su renovación. |
| 29-04-98 | 1324 | VII | 3) | PROYECTO DE CONVENIO MARCO PARA EL DESARROLLO DE SEDES REGIONALES INTERUNIVERSITARIAS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL DE COSTA RICA (Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Estatal a Distancia)
PROPOSITO: Trabajar en forma conjunta por medio del funcionamiento y desarrollo de Sedes Regionales |

FECHA ACTA ART. INC.

Interuniversitarias, posibilitando la implementación de planes, programas, oportunidades docentes, proyectos de investigación, de extensión, académico y administrativo y de los recursos logísticos

VIGENCIA: No se indica

- | | | | | |
|----------|------|-----|------|--|
| 27-05-98 | 1328 | III | 5) | <p>CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA (México)</p> <p>PROPOSITO: Promover y mantener el intercambio académico con el fin de desarrollar diversos programas de educación superior.</p> <p>VIGENCIA: Cuatro años contados a partir de la fecha de su firma.</p> |
| 27-05-98 | 1328 | III | 5-a) | <p>CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL INSTITUTO LATINO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA SOCIAL (ILPES-CEPAL)</p> <p>PROPOSITO: Establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, cultural, tecnológico y de servicio.</p> <p>VIGENCIA: Dos años contados a partir de la fecha de su firma, pudiendo prorrogarse por acuerdo de las partes.</p> |
| 27-05-98 | 1328 | III | 5-b) | <p>CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA (UNED) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA DE VENEZUELA (UNA)</p> <p>PROPOSITO: Lograr la concesión de objetivos de objetivos comunes, sin detrimento de la autonomía institucional de que cada una está dotada.</p> <p>VIGENCIA: Cinco años contados a partir del acto de suscripción, prorrogable automáticamente por períodos iguales en tanto una de las partes no solicite su rescisión en el término de seis meses previos a la fecha de vencimiento. En todo caso, los programas y actividades en ejecución</p> |

FECHA ACTA ART. INC.

continuarán hasta su cumplimiento como obligación de ambas partes.

- | | | | | |
|----------|------|------|----|--|
| 10-06-98 | 1330 | II | 1) | CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA (UNED) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA DE VENEZUELA (UNA) (Se avala modificación realizada por la Universidad Abierta de Venezuela al acuerdo No. 9 del Convenio aprobado en sesión No. 1328 artículo III inciso 5-b) de 27-05-98) , |
| 10-06-98 | 1330 | V | 1) | CONVENIO DE COOPERACIÓN Y AYUDA MUTUA, CIENTÍFICA Y ACADÉMICA ENTRE EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA) Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA (UNED) <i>(replantea el aprobado en sesión del Consejo Universitario No. 1306-97, Art. IV, inciso 4) de 3 de diciembre de 1997 cuyo acuerdo fue derogado)</i>
PROPÓSITO: Ejecutar acciones conjuntas dirigidas hacia la creación y el fortalecimiento de la educación a distancia con un énfasis especial en agricultura, gestión empresarial y desarrollo rural sostenible.
VIGENCIA: Cinco años a partir de la fecha de su firma, a menos que una de las partes comunique a la otra su deseo de finalizarlo. La terminación anticipada del presente convenio no afectará la marcha y conclusión de los proyectos que se encuentren en ejecución. |
| 08-07-98 | 1334 | VIII | 1) | CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNED Y LA UNIVERSIDAD DE TALCA, CHILE
PROPÓSITO: Colaboración entre ambas universidades, en el respeto de sus competencias respectivas y en la medida en que sus intercambios sean interesantes para las dos instituciones, en el desarrollo de las actividades mencionadas a continuación:
.Participación de expertos en la planificación, organización e |

FECHA ACTA ART. INC.

implementación del desarrollo del Programa de Educación a Distancia de la Universidad de Talca.

.Potencial participación de integrantes, académicos y no académicos de las actividades de formación en educación a distancia, impartidas por la UNED.

.La adquisición por parte de la Universidad de Talca, de material académico, ya elaborado por la UNED, cursos correspondientes a diplomas y licenciaturas, para su posterior difusión entre los alumnos del Programa de Educación a Distancia de la Universidad de Talca.

VIGENCIA: Cuatro años a partir de la fecha de su firma y sólo dejará de surtir efectos legales cuando así lo determinen las partes por mutuo acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra, su deseo de darlo por concluido anticipadamente, caso en el cual cesarán los efectos legales treinta días después de recibida la notificación.

22-07-98 1336 VII 5)

CONVENIO GENERAL DE INTERCAMBIO CIENTÍFICO Y ACADÉMICO ENTRE LA UNED Y LA UNIVERSIDAD DE MATANZAS "CAMILO CIENFUEGOS" (CUBA)

PROPÓSITO: Realizar actividades de intercambio y cooperación que abarcarán todas las ramas de la ciencia y la cultura en las cuales ambas instituciones cumplen sus fines de educación superior.

VIGENCIA: Tres años prorrogados automáticamente por períodos similares, a menos que una de las universidades comunique a la otra por escrito y con 90 días de anticipación, su deseo de darlo por concluido.

22-07-98 1336 VIII 1-a)

Convenio de Cooperación entre la UNED y la Municipalidad de La Cruz, para la Prestación de Servicios Académicos de la UNED en la Comunidad de La Cruz

PROPÓSITO: Poner a disposición de la Comunidad de La Cruz, servicios docentes y administrativos.

VIGENCIA: Tres años a partir de su firma, pudiendo prorrogarse a solicitud de alguna de las partes en un término no inferior a seis meses antes de la expiración del mismo. Si

FECHA ACTA ART. INC.

al momento de finalización del presente convenio no hubiera interés en renovarlo o si por alguna circunstancia deba darse por concluido con anterioridad a su vencimiento

- | | | | | |
|----------|------|-----|----|--|
| 05-08-98 | 1338 | III | 4) | <p>CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT) Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA</p> <p>PROPÓSITO: Producir un video en VHS sobre el resultado de las actividades de investigación científica y tecnológica donde se muestren resultados del desarrollo científico y tecnológico promovido por el CONICIT en los últimos 25 años y con el proyecto CONICIT-BID financiado con fondos del Programa A del Contrato de Préstamo firmado entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Gobierno de Costa Rica.</p> <p>VIGENCIA: No especificada. (La UNED realizará la producción del video en un plazo de dos meses)</p> |
| 05-08-98 | 1338 | VII | 1) | <p>CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA DE COLOMBIA</p> <p>PROPÓSITO: Promover y mantener cooperación mutua con el propósito de apoyar y desarrollar programas conjuntos de formación, capacitación e investigación para profesionales en educación, administración y educación ambiental.</p> <p>VIGENCIA: Cinco años, después de los cuales deberá ser evaluado por ambas instituciones.</p> |
| 05-08-98 | 1338 | VII | 4) | <p>CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA NATURALEZA (UICN) Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED)</p> <p>PROPÓSITO: Promocionar la investigación, la capacitación y la asistencia técnica en la gestión de los recursos naturales, que permitan alcanzar la meta del</p> |

FECHA ACTA ART. INC.

desarrollo sostenible en los países de la región mesoamericana.

VIGENCIA: Tres años, salvo que una de las partes haga saber por escrito a la otra, con tres meses de anticipación, su deseo de darlo por finalizado, en tal caso, las actividades que estén en ejecución continuarán hasta la fecha originalmente acordada. Puede ser renovado, previa comunicación por escrito entre las partes, meses antes de su finalización.

05-08-98	1338	VIII	1)	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PROPÓSITO: Aunar esfuerzos en los campos de la investigación, planificación, programación, ejecución y difusión, con el fin de realizar proyectos de cooperación interinstitucional y desarrollar programas de capacitación y especialización generales y específicos, con el objetivo de promover los valores de la nacionalidad costarricense en los países que Costa Rica mantiene relaciones diplomáticas. VIGENCIA: Cinco años a partir de su firma, pudiendo prorrogarse por un período igual si las partes lo manifiestan, al menos con un mes de anticipación a su vencimiento.
12-08-98	1339	III	9-a)	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PROPÓSITO: Facilitar los servicios profesionales de la Licenciada en Derecho, Fabiola Cantero Acosta. VIGENCIA: Rige a partir del 3 de agosto de 1998 hasta el último día del mes de enero de 1999, sin perjuicio de que se pueda prorrogar si las posibilidades del Ministerio así lo permiten. No obstante ambas partes se reservan el derecho de darlo por terminado en forma unilateral, dando un aviso de un mes de antelación, tanto a la otra parte como a la Licda. Cantero.
28-09-98	1350	IV		CONVENIO GENERAL DE INTERCAMBIO

FECHA ACTA ART. INC.

CIENTÍFICO, ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO ENTRE LA UNED Y LA UNIVERSIDAD DE PINAR DEL RÍO (CUBA)

PROPÓSITO: Realizar actividades de intercambio y cooperación que abarcarán todas las ramas científicas, académicas, culturales y deportivas en las cuales ambas instituciones cumplen sus fines de educación superior.

VIGENCIA: Tres años prorrogables automáticamente por períodos similares, a menos que una de las universidades comunique a la otra por escrito y con 90 días de anticipación, su deseo de darlo por concluido.

- | | | | | |
|----------|------|----|----|--|
| 28-10-98 | 1356 | IV | 1) | <p>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE WEST FLORIDA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED-CR)</p> <p>PROPÓSITO: Facilitar todo tipo de intercambio e iniciativas de cooperación entre las dos universidades en las áreas de investigación, educación, desarrollo, instrucción y trabajo comunitario.</p> <p>VIGENCIA: Tendrá validez hasta el momento en que alguna de las dos partes notifique su intención de terminarlo o modificarlo.</p> |
| 28-10-98 | 1356 | IV | 3) | <p>ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA Y LA FUNDACIÓN PRO UNIVERSIDAD DE LA PRODUCCIÓN Y DEL TRABAJO (ARGENTINA)</p> <p>PROPÓSITO: Establecer mecanismos de cooperación, por los medios que consideren convenientes, con el objeto de beneficiarse recíprocamente del contacto y de los intercambios que de ellos deriven.</p> <p>VIGENCIA: Dos años a partir del momento de su firma, considerándose renovado por igual plazo si ninguna de las partes lo denuncia por escrito treinta días antes de expirar el plazo.</p> |
| 27-01-99 | 1368 | IV | 4 | <p>CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA</p> |

FECHA ACTA ART. INC.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

PROPÓSITO: Facilitar los servicios profesionales de la Licenciada en Derecho, Fabiola Cantero Acosta.

VIGENCIA: Prórroga de un año.

27-01-99	1368	V	4	<p>CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DE MÉXICO</p> <p>PROPÓSITO: Promover y mantener el intercambio académico, con el propósito de desarrollar diversos programas de educación superior.</p> <p>VIGENCIA: Cuatro años contados a partir de la fecha de su firma y quedará automáticamente renovado por un período igual siempre que las partes no manifiesten lo contrario.</p>
27-01-99	1368	V	4-a)	<p>CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE PERÚ</p> <p>PROPÓSITO: Promover y mantener el intercambio académico, con el propósito de desarrollar diversos programas de educación superior.</p> <p>VIGENCIA: Cuatro años contados a partir de la fecha de su firma y quedará automáticamente renovado por un período igual siempre que las partes no manifiesten lo contrario.</p>
27-01-99	1368	V	4-b)	<p>CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA (UNED) Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO, ECUADOR (UTA)</p> <p>PROPÓSITO: Promover y mantener el intercambio académico, con el propósito de desarrollar diversos programas de educación superior.</p> <p>VIGENCIA: Cuatro años contados a partir de la fecha de su</p>

FECHA ACTA ART. INC.

firma. Podrá renovarse por un término igual, previa evaluación y aprobación que haga cada una de las partes.

- | | | | | |
|----------|------|----|----|--|
| 17-02-99 | 1371 | IV | 2) | <p>CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL SERVICIO CULTURAL PARA LA COOPERACIÓN REGIONAL DE LA EMBAJADA DE FRANCIA</p> <p>PROPÓSITO: Desarrollar los programas especiales de la enseñanza del francés en la modalidad a distancia para la educación primaria y secundaria a partir del segundo cuatrimestre de 1999.</p> <p>VIGENCIA: Cuatro años a partir de la fecha de su firma, prorrogable a solicitud expresa de alguna de las partes. En caso de una de las partes decida dejarlo sin efecto, deberá notificarlo a la otra. Sin embargo, todas las partes se comprometen a dar un período de gracia de tres años como mínimo para los estudiantes que no hubieran concluido sus estudios al momento de la notificación.</p> |
| 17-02-99 | 1371 | VI | 1) | <p>CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO ENTRE LA UNED DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN (UAA), PARAGUAY</p> <p>PROPÓSITO: Establecer relaciones académicas, culturales y científicas orientadas a la cooperación institucional, que contribuya a sus respectivos desarrollos, en los campos de la docencia, investigación y extensión universitaria.</p> <p>VIGENCIA: Tres años renovable automáticamente por un período similar, a no ser que una de las partes notifique su deseo de darlo por concluido con una antelación de 90 días antes de la fecha de conclusión.</p> |
| 14-04-99 | 1378 | IV | 4) | <p>CONVENIO PARA LA CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (SINAES)</p> <p>PROPÓSITO: Crear el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, cuyos objetivos son los siguientes:</p> |

FECHA ACTA ART. INC.

.Coadyudar al logro de los principios de excelencia académica establecidos en la legislación nacional y al esfuerzo que realizan las instituciones universitarias por mejorar la calidad de los programas y carreras que ofrecen;

.Mostrar la conveniencia que tiene para las instituciones universitarias someterse a un proceso de acreditación y propiciar la confianza de la sociedad costarricense en los programas y carreras acreditados, orientándola también con respecto a la calidad de las diferentes opciones de educación superior;

.Certificar el nivel de calidad de las carreras y de los programas sometidos a acreditación, garantizando la eficiencia, calidad de criterios y estándares aplicados en ese proceso.

VIGENCIA: Diez años a partir de su firma pudiendo prorrogarse por períodos iguales y sucesivos, automáticamente, sin necesidad de gestión o trámite alguno al efecto. La terminación del mismo se hará sólo por unanimidad entre las universidades aquí representadas y las que llegaren a adherirse, en cualquier tiempo, mediante convenio que regulará la liquidación del patrimonio que haya sido formado a la fecha.

17-06-99 1393 IV 1) **CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA DE ESPAÑA**

PROPÓSITO: Promover y mantener el intercambio académico con el propósito de desarrollar diversos programas de educación superior, basados en sistemas de enseñanza no presencial.

VIGENCIA: Cuatro años, contados a partir de su firma, prorrogable automáticamente.

17-06-99 1393 IV 4) **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN PROMOTORA DE VIVIENDA (FUPROVI) Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

FECHA ACTA ART. INC.

PROPÓSITO: Establecer y auspiciar relaciones académicas y científico culturales que promueven el desarrollo sostenible por medio del Programa de Formación y Capacitación de Promotores en Desarrollo sostenible Comunal para que beneficie a líderes comunales.

VIGENCIA: Cinco años contados a partir de la fecha de su firma, prorrogable por períodos iguales según acuerdo previo entre las partes.

17-06-99 1393 V 3)

CONVENIO COGESTIONARIO ENTRE LA UNED Y LA UCADEA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA UNED EN LA COMUNIDAD DE ATENAS

PROPÓSITO: Renovar el convenio suscrito en octubre de 1996, para la prestación de servicios académicos a la comunidad de Atenas.

VIGENCIA: Tres años a partir de la fecha de la firma. La renovación o modificación podrá solicitarse por cualquiera de las partes signatarias, en un término no inferior a seis meses antes de su expiración. Si al momento de vencer el término de este convenio no hubiera interés en renovarlo por alguna de las partes firmantes, o bien darse por concluido con anterioridad a su vencimiento, la UNED pondrá a disposición de los estudiantes, los servicios docentes y administrativos en cualquiera de sus Centros Universitarios cercanos.

23-06-99 1394 IV 3)

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA IMPRENTA NACIONAL

PROPÓSITO: Crear una alianza estratégica tendiente a compartir sus capacidades y facilitarse la ayuda necesaria para el mejor desarrollo de sus actividades y objetivos.

VIGENCIA: Un año a partir de su firma y se renovará sin gestión de parte y en forma consecutiva por períodos iguales de tiempo, a menos que alguna de las partes notifique por escrito a la otra dentro de los noventa días anteriores a la fecha de vencimiento, su decisión de darlo por concluido. De común acuerdo, las partes contratantes pueden en cualquier momento, modificar el presente convenio total o parcialmente, o bien terminarlo. En este último caso, los programas, proyectos y actividades que se estén ejecutando.

FECHA	ACTA	ART.	INC.	
30-06-99	1395	IV	5)	<p>CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA IMPRENTA NACIONAL (se modifica el convenio aprobado en sesión 1395, artículo IV, inciso 3) de 23-06-99)</p>
14-07-99	1398	VI	1)	<p>CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD (INBIO)</p> <p>PROPÓSITO: Promover y mantener el intercambio académico y científico con el propósito de fortalecer mutuamente sus programas y facilitar el logro de sus fines.</p> <p>VIGENCIA: Cuatro años contados a partir de la fecha de su firma. Prorrogable automáticamente sin perjuicio de lo establecido en su cláusula sexta y de las evaluaciones pertinentes.</p>
14-07-99	1398	VII	1)	<p>CONVENIO COGESTIONARIO ENTRE LA UNED Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE SANTA ELENA, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA UNED EN LA COMUNIDAD DE SANTA ELENA DE MONTEVERDE</p> <p>PROPÓSITO: Ofrecer los servicios académicos a la comunidad de Santa Elena de Monteverde.</p> <p>VIGENCIA: Tres años a partir de la fecha de su firma. La renovación o modificación podrá solicitarse por cualquiera de las partes signatarias en el término de seis meses antes de su expiración. Si al momento de vencer el término de este convenio no hubiera interés en renovarlo por alguna de las partes firmantes, o bien darse por concluido con anterioridad a su vencimiento, la UNED pondrá a disposición de los estudiantes los servicios docentes y administrativos en cualquiera de sus Centros Universitarios cercanos.</p>

FECHA	ACTA	ART.	INC.	
25-08-99	1407	IV	1)	<p>CONVENIO DE PARTICIPACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN, LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, LA UNIVERSIDAD NACIONAL, LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO "DESARROLLO DE UN PAQUETE TECNOLÓGICO PARA LA PRODUCCIÓN DE SEMILLA DE PAPA PREBÁSICA Y BÁSICA CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS PRODUCTORES"</p> <p>PROPÓSITO: Que las universidades estatales realicen las actividades establecidas en el Proyecto "Paquete Tecnológico para la Producción de Semilla de Papa prebásica y básica con la participación de los productores (08-G-98), según las labores y especificaciones que le corresponda a cada una.</p> <p>VIGENCIA: 36 meses a partir de su firma, sin embargo todas las partes contratantes deberán participar de las evaluaciones de impacto una vez finalizado el proyecto, aportando todo lo necesario para que dichas evaluaciones se lleven a cabo, el plazo y frecuencia de esas evaluaciones será definido por FUNDEVI.</p>
08-09-99	1409	IV	3)	<p>CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (IDA)</p> <p>PROPÓSITO: Ejecutar acciones conjuntas de cooperación técnica dirigidas al fortalecimiento de la educación a distancia con énfasis en la comunicación, la agricultura, la gestión empresarial y el desarrollo rural sostenible. Además, apoyar el fortalecimiento educativo y capacitación de los recursos humanos de ambas instituciones, así como fomentar la producción de material didáctico y audiovisual para apoyar los programas de trabajo en la metodología de educación a distancia.</p> <p>VIGENCIA: Tres años prorrogables automáticamente por períodos iguales, a menos que una de las partes comunique a la otra por notificación oficial y con seis meses de anticipación su deseo de finalizarla. La terminación anticipada del presente convenio no afectará la marcha y</p>

FECHA ACTA ART. INC.

conclusión de los proyectos que se encuentren en ejecución. Toda modificación y prórroga que se efectúe, por mutuo acuerdo de las partes, se formalizará mediante la suscripción de un addendum a este convenio formando parte integral del mismo.

- | | | | | |
|----------|------|----|-----|--|
| 20-10-99 | 1415 | V | 6) | <p>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN CULTURAL (SINART) Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED), DENTRO DEL PROYECTO DE TELEVISIÓN EDUCATIVA (TVEDUC)</p> <p>PROPÓSITO: Ejecutar acciones conjuntas dirigidas hacia el desarrollo del Proyecto TVEduc y cada uno de sus ocho programas, a saber: Desafío Educativo, TVEducMaestro, REDTVEduc, Material Didáctico de apoyo a TVEduc, Programa “Done un televisor para educar”, Información TVEduc, formación de realizadores educativos y Programa Monitoreo, Evaluación y Sistematización de TVEduc.</p> <p>VIGENCIA: Tres años a partir de la fecha de su firma. Cualquiera de las partes podrá darlo por terminado con solo avisar previamente por escrito, en notificación oficial razonada, su propósito de hacerlo, por lo menos con seis meses de anticipación, a la fecha de cualquiera de los vencimientos anuales. La terminación del convenio no afectará la continuidad de todo proyecto específico que esté en ejecución a la fecha.</p> |
| 15-12-99 | 1425 | IV | 12) | <p>CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y CORREOS DE COSTA RICA S.A</p> <p>PROPÓSITO: Reunir esfuerzos para el desarrollo conjunto de programas y actividades educativas y de capacitación a funcionarios del sector postal, utilizando a la Universidad como mecanismo más ágil de administración, principalmente académico.</p> <p>VIGENCIA: Cinco años, contados a partir del mes de enero del año dos mil, pudiendo prorrogarse por períodos iguales, si alguna de las partes no manifiesta su oposición por escrito con seis meses de su vencimiento.</p> |

FECHA ACTA ART. INC.

- | | | | | |
|----------|------|----|-----|---|
| 15-12-99 | 1425 | IV | 13) | <p>CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA FUNDACIÓN COSTA RICA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE</p> <p>PROPÓSITO: Promover el desarrollo de los recursos humanos de las dos instituciones. Además, por medio de acciones conjuntas de educación a distancia, mejorar el entendimiento de los problemas fundamentales en el desarrollo tecnológico de la región centroamericana, en especial de Costa Rica. Así como proveer los elementos necesarios para lograr un desarrollo tecnológico en las comunidades a través de la utilización de las tecnologías de la información y la educación a distancia.</p> <p>VIGENCIA: Cinco años a partir de su firma, renovable sin gestión y en forma consecutiva por períodos iguales de tiempo, a menos que alguna de las partes notifique por escrito a la otra dentro de los noventa días anteriores a la fecha de vencimiento, su decisión de darlo por concluido.</p> |
| 26-01-00 | 1427 | IV | 1) | <p>ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE DE ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA</p> <p>PROPÓSITO: Colaborar en actividades de carácter docente, asistenciales y de investigación</p> <p>VIGENCIA: Dos años, pudiendo prorrogarse tácitamente, siempre que ninguna de las partes lo denuncie con tres meses de antelación a la fecha de finalización o de renovación tácita.</p> |
| 26-01-00 | 1427 | IV | 3) | <p>CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (se prorroga por un año del 31-01-2000 al 31-01-2001)</p> <p>PROPÓSITO: Facilitar los servicios profesionales de la Licda. Fabiola Cantero Acosta.</p> |
| 09-02-00 | 1429 | IV | 3) | <p>CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN</p> |

FECHA ACTA ART. INC.

ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED), COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ (UNACHI), PANAMÁ

PROPÓSITO: Realizar intercambios científicos, académicos y culturales que les permitan acrecentar su vinculación académica, estableciendo para ello los instrumentos adecuados.

VIGENCIA: Cuatro años que podrá prorrogarse por períodos iguales automáticamente, a menos que una de las instituciones comunique a la otra por escrito y con tres meses de anticipación, la fecha en que desea darlo por concluido.

08-03-00 1434 III 8)

CARTA DE INTENCIONES ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD Y LA UNED

PROPÓSITO: Ceder al ICE en forma gratuita, el uso y disfrute de una parte del terreno de la UNED para la instalación de furgones y la torre que requiere para mejorar el servicio de telefonía celular en la zona, además, para que el ICE pueda apoyar a la UNED en las necesidades que de acuerdo a la legislación vigente pueda atender.

VIGENCIA: Diez años, renovable automáticamente por períodos iguales, hasta la satisfacción del objeto de interés público.

07-06-00 1449 IV 2)

CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

PROPÓSITO: Desarrollar programas de cooperación interinstitucional tendentes a la formación de los profesionales en Educación Técnica, según las necesidades del país y con prioridad a los que se encuentran en servicio en el Ministerio de Educación Pública.

VIGENCIA: Cinco años a partir de la fecha de su firma y será de cuantía inestimable. Es renovable por un plazo igual al establecido, posterior a la evaluación de los programas, de no haberse comunicado la intención de darlo por concluido. En caso de que alguna de las partes decida rescindir este

FECHA ACTA ART. INC.

convenio, los programas continuarán desarrollándose hasta su normal conclusión, a no ser que las tres partes de mutuo acuerdo decidan lo contrario.

-
- | | | | | |
|----------|------|----|----|--|
| 13-09-00 | 1467 | IV | 6) | <p>CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA</p> <p>PROPÓSITO: Colaborar en actividades de carácter docente, asistenciales y de investigación. Se desarrollará en sus aspectos concretos y específicos mediante cartas de entendimiento.</p> <p>VIGENCIA: Entrará en rigor, a todos los efectos establecidos, desde el día de su refrendo, pudiendo prorrogarse tácitamente, siempre que ninguna de las partes lo denuncie con tres meses de antelación a la fecha de finalización o de renovación tácita.</p> <p>Se firmó el 14 de noviembre del 2000 y aparece como Anexo No. 1 al acta del Consejo Universitario sesión 1484 de 19 de enero del 2001.</p> |
| 13-09-00 | 1467 | IV | 7 | <p>CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO DE ABOGADOS DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED)</p> <p>PROPÓSITO: Ejecutar acciones conjuntas dirigidas hacia el desarrollo de las ciencias jurídicas y cada uno de sus programas.</p> <p>VIGENCIA: A partir de la fecha de su firma y de su aprobación entrará en vigencia por un período de cinco años. Cualquiera de las partes podrá darlo por terminado con sólo avisar previamente por escrito, en notificación oficial razonada, por lo menos con seis meses de anticipación a la fecha de cualquiera de los vencimientos anuales.</p> <p>Se firmó el 14 de diciembre del 2000 y aparece como anexo No. 1 al Acta del Consejo Universitario, sesión 1485 del 26 de enero del 2001.</p> |
| 13-09-00 | 1467 | IV | 8) | <p>CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA</p> |

FECHA ACTA ART. INC.

PROPÓSITO: a) Ejecutar acciones conjuntas para capacitar en material electoral a los Facilitadores Electorales, los cuales serán preferiblemente educadores de las diferentes comunidades y delegados del Tribunal en cada una de las Juntas Electorales, aprovechando la cobertura e infraestructura nacional de la UNED. b) Implementar programas de formación cívica y electoral para las personas que el Tribunal Supremo de Elecciones designe como Delegados ad honorem. c) Impartir y adecuar programas de estudios para los funcionarios del Tribunal que estén interesados en obtener un grado académico.

VIGENCIA: Tres años, prorrogable por un año más automáticamente, a menos que una de las partes comunique a la otra por notificación oficial y con seis meses de anticipación su deseo de no prorrogarlo. La terminación anticipada del presente convenio no afectará la marcha y conclusión de los proyectos que se encuentren en ejecución.

Se firmò el 20 de noviembre del 2000 y aparece como Anexo No. 2 al acta del Consejo Universitario sesión 1484 del 19 de enero del 2001

13-09-00 1467 IV 9)

CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y EL CONSEJO NACIONAL DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL.

PROPÓSITO: a) Promover el desarrollo de los recursos humanos tanto en la UNED, como de las Municipalidades, con énfasis en la educación a distancia a través de las tecnologías de información y la comunicación, el desarrollo comunal e investigación básica aplicada en estas áreas. b) Mejorar por medio de actividades conjuntas de educación a distancia el entendimiento de los problemas fundamentales en el desarrollo tecnológico de Costa Rica y la región centroamericana y de ahí obtener experiencias de orden técnico y académico que pueda ser aplicado al desarrollo de proyectos conjuntos. c) Lograr a través del concurso de su estructura administrativa y relaciones interinstitucionales los elementos que se requieran para fortalecer el proceso de formación de recursos humanos en el Régimen Municipal. d) Proveer los elementos necesarios para lograr un desarrollo

FECHA ACTA ART. INC.

tecnológico en las municipalidades a través de la utilización de las tecnologías de la información y la educación a distancia en el desarrollo tecnológico en general.

VIGENCIA: Cinco años a partir de su firma y se renovará sin gestión y en forma consecutiva por períodos iguales de tiempo, al menos que alguna de las partes notifique por escrito a la otra dentro de los noventa días anteriores a la fecha de vencimiento, su decisión de darlo por concluido.

Se firmó el 1 de diciembre del 2000 y aparece como Anexo No. 3 al acta del Consejo Universitario sesión 1484 de 19 de enero del 2001.

13-09-00	1467	IV	10)	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CON LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
20-09-00	1469	iii	6)	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
11-10-00	1472	IV	1)	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL COLEGIO DE PERIODISTAS Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PROPÓSITO: Cooperación mutua entre la UNED y el Colegio, en los temas relacionados con la docencia, la cultura, la investigación, la tecnología y la extensión social. Este objetivo se alcanzará mediante la asistencia técnica y académica que de forma recíproca se proveerán ambas instituciones. VIGENCIA: Cinco años a partir de su firma, prorrogándose tácitamente por períodos sucesivos, salvo denuncia expresa de las partes con tres meses de antelación a la fecha de finalización o de renovación tácita, sin que se dé la interrupción de las actividades que se encuentran vigentes. Se firmó el 14 de diciembre del 2000 y aparece como anexo No. 2 al acta del Consejo Universitario, sesión 1485 del 26 de enero del 2001
26-01-2001	1485	IV	1)	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL

FECHA ACTA ART. INC.

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y LA UNED

PROPÓSITO: Buscar oportunidades para la capacitación y formación académica en las áreas de necesidades prioritarias para los grupos organizados de productores y los funcionarios involucrados en los Proyectos del Programa de Reconversión Productiva, así como a otros actores que a criterio del CNP favorezcan el cumplimiento de los fines de este Programa.

VIGENCIA: Cinco años a partir de su suscripción y podrá ser prorrogado únicamente por acuerdo entre ambas instituciones.

Se firmó el 16 de abril del 2001 y aparece como anexo No.1 al acta del Consejo Universitario, sesión 1508 del 18 de mayo del 2001 y como anexo No. 1 al acta del Consejo Universitario, sesión 1542 del 16 de noviembre del 2001 con inclusión de observaciones de la Contraloría General de la República.

18-05-2001	1508	III	5)	CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ
05-10-2001	1536	IV	1)	CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA ASOCIACIÓN FINCA EDUCATIVA SHIROLES PROPÓSITO: Realizar proyectos de cooperación, que involucren una planificación de las actividades; el aporte conjunto o la gestión de insumos monetarios o en especie, la asignación de personal académico, técnico y administrativo para la ejecución de los proyectos; la producción de resultados académicos, científicos y tecnológicos; los derechos de propiedad intelectual; el seguimiento y la evaluación de resultados. VIGENCIA: A partir de la fecha de su firma de forma indefinida. No obstante cualquiera de las partes podrá rescindirlo comunicando sus razones a la otra. La rescisión no afectará a los proyectos en curso. Se firmó el 12 de octubre del 2001 y aparece como anexo No. 1 al acta del Consejo Universitario, sesión 1539 del 12 de octubre del 2001.
18-01-02	1548	IV	2)	CONVENIO ENTRE LA UNED Y LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

FECHA ACTA ART. INC.

(FUNDEPREDI)

Información suministrada por el CIDRED
PQR//PRE-09-2003